



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

(LA-006G3A001-E126-2020)

**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE
ATENCIÓN AL PÚBLICO, UNIFORMES, ARTÍCULOS
DEPORTIVOS, VESTUARIO PARA LOS JUEGOS BANCARIOS
2020 Y CHALECOS DISTINTIVOS EN MATERIA DE
PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CONDUSEF**



ÍNDICE

1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.....	4
1.A.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.....	4
1.B.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	4
1.C.- NÚMERO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.....	4
1.D.- PERIODO DE LA CONTRATACIÓN.....	4
1.E.- IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.....	4
1.F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	4
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....	5
2.A.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	5
2.B.- INTEGRACIÓN DE LAS PARTIDAS DE LA LICITACIÓN.....	5
2.C.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES Y/O AUTORIZACIONES.....	5
2.D.- TIPO DE CONTRATACIÓN.....	5
2.E.-ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN.....	5
2.E.1.-ADJUDICACIÓN.....	5
2.E.2.-ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	5
2.E.3.-MONEDA.....	6
2.E.4.-ANTICIPOS.....	6
2.E.5.-IMPUESTOS.....	6
2.E.6.-CONDICIONES DE PAGO.....	6
2.E.7.-CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.....	7
2.E.8.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	7
2.E.9.- DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES A GARANTIZAR:.....	8
2.E.10.- MODELO DEL CONTRATO.....	8
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	9
3.A.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.....	9
3.B.-JUNTA DE ACLARACIONES.....	9
3.C.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	10
3.D.-PROPOSICIÓN ÚNICA.....	12
3.E.-PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.....	12
3.F.- ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.....	13
3.G.-RÚBRICA DE PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	13
3.H.- FALLO.....	14
3.I.- FIRMA DEL CONTRATO.....	14
3.I.1.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	15
4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.....	16
4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	16
4.1.A.-IDENTIFICACIÓN OFICIAL.....	16
4.1.B.-ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD.....	16
4.1.C. DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.....	16
4.1.D.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	17
4.1.E.- MANIFESTACIÓN DE LAS MIPYMES.....	17
4.1.F.- MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.....	17
4.1. G.- COPIA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	17
4.1.H.- ESCRITO DE NO ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	17
4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA.....	17
4.2.A.- PROPUESTA TÉCNICA.....	18
4.2.B. PROPUESTA ECONÓMICA.....	18
4.2.C.- PROPOSICIONES FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE.....	18
4.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA.....	18
4.3.A.- ESCRITO DE CONFORMIDAD.....	18



4.3.B.- OPINIÓN POSITIVA DEL SAT.	19
4.3.C.- OPINIÓN POSITIVA DEL IMSS.	19
4.3.D.- CONSTANCIA DEL INFONAVIT.	19
4.3.E.- MANIFIESTO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS	19
4.3.F.- DECLARACIÓN DE CONOCER EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.	19
5.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	19
5.A.-REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.	20
5.B.-CAUSALES POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES Y SE DESCALIFICARÁN A LOS LICITANTES.	20
6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN DE PRESENTAR LOS LICITANTES.	21
7.- INCONFORMIDADES.	21
7.A.-CONTROVERSIAS.	21
8.- FORMATOS QUE AGILICEN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.	22
9.- ASPECTOS GENERALES.	23
9.A.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.	23
9.B.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.	23
9.C.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.	23
9.D.- SANCIONES.	24
9.E.- CONDICIONES GENERALES.	24



**CONVOCATORIA
DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
(LA-006G3A001-E126-2020)
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, UNIFORMES,
ARTÍCULOS DEPORTIVOS, VESTUARIO PARA LOS JUEGOS BANCARIOS 2020 Y CHALECOS
DISTINTIVOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CONDUSEF**

1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

1.A.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros “**LA CONDUSEF**”, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis. fracción II, 28 fracción I, 29, 30, y 32 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 762, quinto piso, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, con teléfono 5448-7000 extensión 7061, convoca a proveedores mexicanos a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-006G3A001-E126-2020, relativa a la Adquisición de vestuario para el personal de atención al público, uniformes, artículos deportivos, vestuario para los juegos bancarios 2020 y chalecos distintivos en materia de protección civil para la CONDUSEF.

1.B.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación será de carácter **nacional**, el medio de participación será **electrónica**, es decir, los licitantes podrán participar exclusivamente a través del Sistema CompraNet, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como el acto de fallo sólo se realizarán a través del Sistema CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos. **No se acepta la participación mediante el uso del servicio postal o de mensajerías.**

1.C.- NÚMERO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

El número de identificación asignado a la convocatoria de esta licitación por el Sistema CompraNet es: LA-006G3A001-E126-2020.

1.D.- PERIODO DE LA CONTRATACIÓN.

El periodo del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 15 de mayo de 2020. Los bienes que se contraten a través de esta licitación serán prestados conforme a lo establecido en el **ANEXO No. 1, “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS”**, de la presente convocatoria.

1.E.- IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en **idioma español**, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español.

1.F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para el ejercicio fiscal 2020, la CONDUSEF cuenta con presupuesto autorizado en las partidas presupuestales 27101, 27201 y 27301, con base en las suficiencias presupuestales números RC 268, RC 265 y RC 267, respectivamente, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.A.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

“LA CONDUSEF” tiene la necesidad de llevar a cabo la Adquisición de vestuario para el personal de atención al público, uniformes, artículos deportivos, vestuario para los juegos bancarios 2020 y chalecos distintivos en materia de protección civil para la CONDUSEF, de acuerdo con las características y requisitos que se definen en el **ANEXO No. 1, “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS”** de la presente convocatoria.

2.B.- INTEGRACIÓN DE LAS PARTIDAS DE LA LICITACIÓN.

Esta contratación está integrada por **42 partidas**, las cuales deberán cotizarse de conformidad con el **ANEXO No. 2 “CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA”**, y serán adjudicadas a uno o más licitantes.

2.C.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES Y/O AUTORIZACIONES.

Los licitantes deberán cumplir con aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencias o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que directa o indirectamente se relacionen con los bienes objeto de la presente contratación.

2.D.- TIPO DE CONTRATACIÓN.

“LA CONDUSEF” celebrará un **contrato cerrado** con el (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es).

La presente contratación únicamente abarca el ejercicio fiscal 2020.

2.E.-ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN.

2.E.1.-ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en los artículos 29 fracción XII y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la adjudicación **será por partida** al o los licitantes que resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria, y por lo tanto garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, **y que haya ofertado el precio más bajo**, siempre y cuando éste resulte conveniente.

Si derivado de los resultados de evaluación, se obtuviera un empate en las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis, penúltimo y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 54 de su Reglamento, la adjudicación se efectuará en favor de aquel licitante que sea integrante del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales; en el caso de que ambas cumplan este requisito, la adjudicación será al licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre “**LA CONDUSEF**” en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá **en primer lugar el boleto del licitante ganador** y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

2.E.2.-ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Titular de la Dirección de Administración de Personal, será la responsable de dar por recibido los bienes objeto de la presente licitación. Además, tendrá las facultades de verificar directa o indirectamente el cumplimiento del Contrato que se formalice, de acuerdo a lo contenido en las Especificaciones Técnicas Requeridas.

La Jefa del Departamento de Desarrollo de Personal, será la responsable de supervisar los bienes objeto del Contrato, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Requeridas. Por lo anterior, podrá apoyarse de personal necesario para llevar a cabo la revisión de los bienes e informar y reportar las deficiencias en los mismos.

Se entenderá por aceptado los bienes, cuando el proveedor cumpla en todo momento lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones a la misma; así como lo estipulado en el contrato respectivo. En tanto ello no se cumpla, los bienes se deberán tener por no aceptados.

2.E.3.-MONEDA.

Los licitantes participantes deberán presentar su proposición en moneda nacional. De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los precios ofertados permanecerán firmes durante la vigencia del contrato correspondiente, no aceptándose modificaciones a los mismos.

2.E.4.-ANTICIPOS.

No se otorgarán anticipos para esta Licitación.

2.E.5.-IMPUESTOS.

Los impuestos que se deriven del cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en el contrato a celebrar con el licitante que resulte ganador, serán pagados conforme a los ordenamientos fiscales aplicables vigentes.

2.E.6.-CONDICIONES DE PAGO.

El pago será en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el proveedor presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) mismo que deberá cumplir con la legislación fiscal vigente y cuente con la autorización de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa verificación de la entrega de los bienes en tiempo y de conformidad con la Especificaciones Técnicas Requeridas, que realice el área supervisora, así como de aceptar la factura y con ello validar la correcta entrega de los bienes y con el visto bueno de pago por parte de la Dirección de Planeación y Finanzas. Se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta de cheques que para ese efecto señale el licitante ganador.

El CFDI referido en este numeral deberá estar acompañado de las copias del o los comprobantes que acrediten que el bien fue entregado por parte del licitante o los licitantes ganadores en tiempo y a satisfacción de la Dirección de Administración de Personal, de conformidad con lo establecido en el numeral V. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA y numeral VIII FORMA DE PAGO del **ANEXO No. 1** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS".

En el CFDI correspondiente deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado; cuando se trate de alguna persona física con actividad empresarial, deberá incluir también la retención correspondiente de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

En caso de que los CFDI sean devueltos por algún error o deficiencia, **"LA CONDUSEF"** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará por escrito al licitante ganador las



deficiencias que deba corregir de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial el 28 de febrero de 2007, **“LA CONDUSEF”** incorporará a este programa y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar al licitante ganador; para ello, el CFDI aceptado se registrará en dicho Programa dentro de los 15 días naturales posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en línea en la dirección electrónica www.nafin.gob.mx, a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por el licitante ganador entre los registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago por el costo de la intermediación financiera por las operaciones derivadas del pago a través de este Programa, corresponderá al licitante ganador.

2.E.7.-CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

El licitante ganador no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de **“LA CONDUSEF”**, a través de la Dirección de Administración de Personal, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.E.8.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante que resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato que le sea adjudicado, por un equivalente al 10 % del importe máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para lo cual el licitante podrá utilizar el **ANEXO No. 14 “FORMATO CON EL TEXTO QUE DEBE CONTENER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO”**.

La presentación de esta garantía deberá ser mediante cualquiera de los siguientes instrumentos:

- A)** Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, o
- B)** Fianza, o
- C)** Depósito de dinero constituido ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, o
- D)** Carta de crédito irrevocable, o
- E)** Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Esta garantía deberá ser entregada **a más tardar dentro de los diez días naturales** siguientes a la firma del contrato de conformidad con los artículos 48, fracción II y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85, fracción III de su Reglamento.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, EN EL PLAZO ESTIPULADO, DARÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.



En caso de que **“LA CONDUSEF”** otorgue ampliación al contrato; el licitante ganador deberá gestionar las modificaciones correspondientes que garanticen el cumplimiento de la ampliación.

En caso de que la garantía se constituya a través de una fianza, la póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- I) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato,
- II) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“LA CONDUSEF”**;
- III) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente y;
- IV) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Nota: Para la liberación de la fianza será necesaria la solicitud por escrito del interesado.

La garantía que en su caso se constituya para el cumplimiento del contrato, se hará efectiva por **“LA CONDUSEF”**, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- a. Previa rescisión del contrato.
- b. Cuando se haya vencido el plazo para la entrega de los bienes y el proveedor por sí mismo o a requerimiento de **“LA CONDUSEF”**, no sustente debidamente las razones del incumplimiento, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- c. **“LA CONDUSEF”** podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor entregue bienes diferentes a lo solicitados en la presente convocatoria o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en las mismas, previo procedimiento de rescisión.
- d. **“LA CONDUSEF”** podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la suma de las penas convencionales o deducciones alcancen de manera proporcional el monto de la garantía de cumplimiento.

2.E.9.- DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES A GARANTIZAR:

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación al artículo 2003 del Código Civil Federal, a las características del bien, y atendiendo a que los bienes objeto de esta contratación, que se entreguen parcialmente resultarían útiles, aprovechables o funcionales, se consideran indivisibles las obligaciones contractuales que se deriven a consecuencia del presente procedimiento.

2.E.10.- MODELO DEL CONTRATO.

El contrato que se adjunta como **ANEXO No. 13 “MODELO DEL CONTRATO”**, forma parte integral de esta convocatoria, el cual se ajustará a las características específicas de cada bien o servicio a contratar.



3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

3.A.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la publicación de la convocatoria se realiza a través de Internet, en **CompraNet** en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y **su obtención será gratuita**. De forma simultánea se envía para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación.

Asimismo, **“LA CONDUSEF”** pone a disposición de cualquier persona para su consulta, el texto impreso de la convocatoria en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 762, quinto piso, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, a partir de la fecha de su publicación y hasta el 27 de marzo de 2020, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, con Ezequiel Flores Martínez, representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido.

“LA CONDUSEF” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria a partir de la fecha en que sea publicada en CompraNet y hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, en apego a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LA CONDUSEF” da a conocer las fechas y horarios de los eventos del presente procedimiento, los cuales se describen a continuación:

Etapas	Fecha	Horario
Junta de Aclaraciones	20 de marzo de 2020	10:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2020	10:00 horas
Acto de Fallo	01 de abril de 2020	17:00 horas

3.B.- JUNTA DE ACLARACIONES.

El **20 de marzo de 2020 a las 10:00 horas** se llevará a cabo el acto de junta de aclaraciones. Los acuerdos y modificaciones que se tomen en esta junta, se asentarán en el acta respectiva, mismas que formarán parte integral de esta Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes requeridos y convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Estas modificaciones serán difundidas en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que fueron efectuadas.

“LA CONDUSEF” podrá celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de esta Licitación, por lo que de ser el caso, al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.



Con la finalidad de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes deberán enviar sus solicitudes de aclaraciones a la convocatoria de esta licitación, a través del sistema de CompraNet, preferentemente en formato PDF y Word, para lo cual los licitantes podrán utilizar el formato adjunto **(ANEXO No. 3 “FORMATO DE ESCRITO PARA FORMULAR PREGUNTAS”)** así como el **escrito simple bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, conteniendo los siguientes datos: A) Del licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre, domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal, descripción del objeto social; datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas y B) Del representante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades, para lo cual los licitantes podrán utilizar el formato adjunto **(ANEXO No. 4 “FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE”)** a **más tardar el día 19 de marzo de 2020 a las 10:00 horas.**

IMPORTANTE: Las solicitudes de aclaraciones recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado, no serán contestadas por resultar extemporáneas, excepto cuando el servidor público que presida la junta de aclaraciones considere necesario programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la Ley, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acta de la junta de aclaraciones se pondrá, al finalizar dicho evento y por un término de cinco días hábiles, a disposición de los licitantes y al público en general, fijándose aviso del lugar donde serán proporcionadas las copias, en el pizarrón de “Avisos de Licitaciones” ubicado en el quinto piso del edificio que ocupan las oficinas centrales de **“LA CONDUSEF”**, en el domicilio señalado en el primer párrafo de este punto.

Dicha acta será difundida en CompraNet para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

A las juntas de aclaraciones y a los diferentes actos de la Licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.C.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El día **30 de marzo de 2020 a las 10:00 horas** se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de CompraNet, y sin la presencia de los licitantes, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REDUCCIÓN DE PLAZOS. Para la presentación y apertura de proposiciones, NO se aplicará reducción de plazos, sujetándose a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento.

Las proposiciones únicamente podrán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de éstas se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **No se acepta el uso del servicio postal o de mensajerías.**



Al ingresar a CompraNet, los servidores públicos certificados para ello, revisarán que la documentación antes mencionada cumpla con los requerimientos establecidos en la convocatoria de la presente licitación, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet). Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, deberán ser enviados de conformidad a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. Los licitantes deberán enviar sus proposiciones preferentemente en formato PDF.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas a través de CompraNet, el Servidor Público que presida el acto, o el que éste designe, se comunicará vía telefónica con personal de CompraNet para que éste determine el origen y en su caso, las causas por las que no es posible abrir los sobres correspondientes; lo anterior se hará constar en el acta correspondiente. En caso de que CompraNet determine que es por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de **“LA CONDUSEF”**, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Salvo que los sobres en los que se incluya dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, el cual admitirá que se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida por **“LA CONDUSEF”** de conformidad con el numeral 29 del **“ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”**.

Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas por CompraNet, haciendo constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación técnica, económica y administrativa de su contenido.

Para la presentación y firma de proposiciones, o en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, **los licitantes nacionales, deberán utilizar la firma electrónica avanzada** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme al **ANEXO No. 11 “DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA DEL LICITANTE”**, los licitantes podrán indicar la documentación que fue enviada a través de CompraNet. (La falta de presentación de este documento no será motivo para desechar la proposición)

Una vez realizada la recepción de las proposiciones se procederá al registro de la documentación recibida.

Se instrumentará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas a través de CompraNet en tiempo y forma; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas en la que se hará constar, el importe total de cada una de las proposiciones; dicha acta estará disponible en CompraNet el mismo día en que se celebre cada evento, sin menoscabo



de que puedan acudir a recoger las actas, en el domicilio señalado en esta Convocatoria.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la presentación y apertura de proposiciones no se aceptará proposición alguna.

Asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones. Lo anterior, en correlación en lo establecido en el numeral 3.G. de la presente convocatoria.

3.D.-PROPOSICIÓN ÚNICA.

Los licitantes participantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación, la cual podrá ser de manera individual o conjunta.

Una vez recibidas las proposiciones en el acto de presentación y apertura, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que estarán vigentes dentro del procedimiento de esta licitación hasta su conclusión.

3.E.-PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en caso de personas morales, cumpliendo con los siguientes aspectos:

- A)** En la propuesta y en el contrato, se establecerán con precisión y a satisfacción de **“LA CONDUSEF”**, los términos a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, para lo cual deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- I)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios, que aparezcan en éstas;
 - II)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - III)** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - IV)** La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y



- V) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- B) La propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- C) Únicamente podrán agruparse para presentar una proposición los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- D) Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual con los requisitos establecidos para cada licitante que se consideran en los siguientes numerales de la presente Convocatoria y que a continuación se citan:
- Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Solicitada en el punto 4.C. de la presente Convocatoria).
 - Declaración de integridad (Solicitada en el punto 4.D. de la presente Convocatoria).
 - Manifestación de las MIPYMES (Solicitada en el punto 4.F. de la presente Convocatoria).
 - Acreditación de nacionalidad (Solicitada en el punto 4.G. de la presente Convocatoria).

3.F.- ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.

Los licitantes, para acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de proposiciones, enviarán un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad legal para comprometerse por sí o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

- I) **Del licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre, domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las **escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones**, así como nombres de los socios que aparezcan en éstas y:
- II) **Del representante del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- III) **Dirección de correo electrónico**, en caso de contar con ella.

Asimismo, se aceptará la acreditación de la personalidad de los licitantes que hayan realizado el procedimiento para comprobar su representación y capacidad legal, como personas físicas o morales mediante su inscripción en el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), para tal efecto deberá enviar copia de la cédula actualizada correspondiente.

Para lo anterior, los licitantes podrán utilizar el formato adjunto **(ANEXO No. 4 "FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE")**.

3.G.-RÚBRICA DE PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El servidor público que presida el acto, designará al (los) servidor (es) público (s) quien (es) rubricará (n) el CD (s) o DVD (s) en el (los) que se almacenarán los archivos que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada licitante recibidas



por CompraNet. Una vez rubricado (s) el (los) medio (s) electrónico (s) de almacenamiento, formarán parte del expediente, junto con impresión rubricada de las siguientes constancias:

- Resumen Técnico y Económico (CompraNet)
- Propuesta Económica: Se rubricará toda la propuesta

Lo anterior de conformidad a los artículos 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción III inciso j) de su Reglamento.

3.H.- FALLO.

El día **01 de abril de 2020 a las 17:00 horas** se dará a conocer el **FALLO** de la licitación a través de CompraNet. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el artículo 37 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte la evaluación realizada por **"LA CONDUSEF"**, procederá la corrección en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.I.- FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se adjudique al licitante ganador, se formalizará dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con Claudia Castillo Campos, que se localiza en Avenida Insurgentes Sur 762, quinto piso, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, previa cita al teléfono 5448-7000 Ext. 7063 o 7054.

El licitante que resulte adjudicado, se presentará a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con Claudia Castillo Campos, que se localiza en Avenida Insurgentes Sur 762, quinto piso, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar original o copia certificada para su cotejo y en formato electrónico (preferentemente en CD), los siguientes **documentos vigentes con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente:**

1. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal, quien firmará el contrato.
3. Poder notarial.
4. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional,



5. Modificaciones realizadas a la escritura pública.
6. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
7. Comprobante de domicilio.
8. Datos de la cuenta bancaria para el depósito correspondiente (Nombre del banco, número CLABE interbancaria y número de cuenta).
9. Respuesta Positiva de la opinión emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.3.B. de la presente convocatoria.
10. Documento en el que conste la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.3.C. de la presente convocatoria.
11. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo señalado en el numeral 4.3.D. de la presente convocatoria.
12. Escrito firmado por sí o por medio de su Representante Legal del licitante en donde manifieste que su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del bien durante la vigencia del contrato, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales IMSS; de igual forma deberá entregar, en forma bimestral, al Administrador del Contrato, original y copia para cotejo y devolución, las cédulas de determinación y pagos de las cuotas obrero patronales realizadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
13. Acuse de la presentación del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refiere el Anexo Segundo del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. El citado manifiesto lo formularán en *a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.*

Asimismo, se invita cordialmente al licitante ganador en caso de no estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en el Sistema CompraNet, a realizar su inscripción en el mismo.

3.1.1.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato, deberá hacerse dentro de su vigencia, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio del bien sea igual a lo pactado en un principio; en este supuesto no será necesario volver a solicitar la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.



4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Los licitantes **deberán adjuntar en el sistema CompraNet, en archivo PDF**, mismo que deberá contener los escritos señalados en los numerales 4.1.A. al 4.1.H., 4.2.A al 4.2.C, 4.3.A. al 4.3.F., los cuales deberán ser dirigidos a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

De manera enunciativa más no limitativa, se informa que **la falta de presentación de alguno de los documentos señalados (en lo aplicable) en los numerales 4.1.A. al 4.1.H, y del 4.2.A. al 4.2.C, será causa de desechamiento de la proposición**, y dará lugar a la descalificación del licitante **en virtud de que su incumplimiento afecta la solvencia de la proposición**.

En caso de que el proveedor se encuentre en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), deberá enviar copia de la cédula actualizada correspondiente.

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

4.1.A.-IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción X del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para acreditar la identidad de la persona que firma las proposiciones, tratándose de persona física, copia de una identificación oficial vigente con fotografía (Cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, cédula profesional o pasaporte vigentes), o en caso de persona moral, de su representante legal.

4.1.B.-ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD.

Escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad legal para comprometerse por sí o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, para lo cual los licitantes podrán utilizar el formato adjunto **(ANEXO No. 4 "FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE")**. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella.

Nota: Las actividades comerciales o profesionales de los licitantes participantes, deberán estar relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse.

En caso de que el proveedor se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), deberá enviar copia de la cédula actualizada correspondiente.

4.1.C. DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con firma autógrafa, para lo cual los licitantes podrán utilizar el formato adjunto **(ANEXO No. 5 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY")**

Nota: En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, será necesario que cada una de ellas presente la declaración descrita en el párrafo anterior.



4.1.D.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta Comisión, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, para lo cual los licitantes podrán utilizar el formato adjunto (**ANEXO No. 6 “FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**)

Nota: En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, será necesario que cada una de ellas presente la declaración descrita en el párrafo anterior.

4.1.E.- MANIFESTACIÓN DE LAS MIPYMES.

Un escrito bajo protesta de decir verdad (formato libre) mencionando, el tamaño y sector al cual pertenece la empresa a la que representa, debidamente firmado por el representante legal de la misma, de acuerdo a la tabla de estratificación señalada en el **ANEXO No. 8 “FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)”**.

En el caso de que la empresa a la cual se representa, no se encuentre dentro de la estratificación prevista en el **ANEXO No. 8**, por estar catalogada como empresa grande, bastará con manifestar por escrito que no se encuentran comprendidos en los rangos que establece el **ANEXO No. 8, “FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)”** de la Convocatoria de esta licitación.

Nota: En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, será necesario que cada una de ellas presente la declaración descrita en el párrafo anterior.

4.1.F.- MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.

Manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, ser licitantes de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para lo anterior, los licitantes podrán utilizar el formato adjunto (**ANEXO No. 9 “FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE”**).

Nota: En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, será necesario que cada una de ellas presente la declaración descrita en el párrafo anterior.

4.1. G.- COPIA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

En caso de que dos o más personas presenten conjuntamente sus proposiciones para esta licitación, sin estar constituidas en una sociedad, o nueva sociedad; deberán enviar copia del convenio al que se hace alusión en el **punto 3.E.** de esta Convocatoria.

4.1.H.- ESCRITO DE NO ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitantes deberán presentar un escrito libre mediante el cual aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, así como, aquellas proposiciones que no se encuentren firmadas en los términos señalados en el **numeral 3.C.** de la presente convocatoria.

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

Los licitantes que presenten sus propuestas, deberán dirigirlas a la Comisión Nacional para la



Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros “CONDUSEF” de acuerdo a lo siguiente:

4.2.A.- PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica de cada Licitante deberá ser enviada en formato PDF a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado del licitante, numerando cada hoja en forma consecutiva indicando el número total de hojas (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10... etcétera), sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español; la cual deberá estar firmada autógrafamente en su última hoja por la persona que tenga facultades legales para ello. Dicha propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas del bien ofertado, indicando descripción y cantidad ofertada, conforme al contenido del **ANEXO No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS”** así como los documentos requeridos en el citado Anexo de esta Convocatoria. **No se aceptarán descripciones ni aceptaciones genéricas.**

El licitante deberá **presentar escrito libre** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes son nuevos, en buen estado y éstos serán entregados dentro de su envoltura o empaque correspondiente; así como tener etiquetado de composición y cuidado, tallas, modelo y corte. Asimismo que en caso de que con posterioridad a la recepción de los bienes, los mismos presenten defectos y/o vicios ocultos en la calidad, los repondrá dentro de los dos días siguientes a que se le informe dicha situación, ya sea por vía correo electrónico o por escrito, sin costo adicional para la CONDUSEF.

4.2.B. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica de cada Licitante deberá ser enviada en formato PDF a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado del licitante, numerando cada hoja en forma consecutiva, indicando el número total de hojas (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10... etcétera), sin tachaduras ni enmendaduras y con la firma autógrafa en su última hoja de la persona que tenga facultades legales para ello.

Deberá enviar el **ANEXO No. 2 “CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA”** tomando como base el formato que se anexa como parte integrante de esta Convocatoria. El precio deberá ser fijo, preciso y claro e indicarse en moneda nacional, anteponiendo el signo de pesos (\$), expresado en número antes de IVA y en número y letra con IVA.

4.2.C.- PROPOSICIONES FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE

Deberá enviar a través del Sistema CompraNet proposiciones con el archivo de firma digital válida.

De conformidad a lo establecido en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes participantes deberán manifestar cuales son los documentos e información de su proposición que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de la clasificación. En caso de resultar aplicable, presentar el escrito firmado por el representante legal del licitante, utilizando el **ANEXO No. 10 “MANIFESTACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE SU PROPOSICIÓN QUE PODRÍAN CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

4.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA

La documentación complementaria que no afecte la solvencia de la propuesta enviada por el licitante, o su omisión no será motivo de descalificación, según su elección será la siguiente:

4.3.A.- ESCRITO DE CONFORMIDAD.

Manifestar por escrito, que leyó la convocatoria y su conformidad con el contenido de la misma,

sus anexos y en su caso, de sus modificaciones, para lo cual los licitantes podrán utilizar el formato adjunto **(ANEXO No. 7 “FORMATO DE ESCRITO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA”)**.

4.3.B.- OPINIÓN POSITIVA DEL SAT.

El licitante deberá presentar el documento en el que conste la opinión positiva por parte de la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2019. Asimismo, deberán hacer público la opinión de cumplimiento en términos de la Regla 2.1.27.

4.3.C.- OPINIÓN POSITIVA DEL IMSS.

El licitante deberá presentar el documento en el que conste la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

4.3.D.- CONSTANCIA DEL INFONAVIT.

El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

4.3.E.- MANIFIESTO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Manifestación bajo protesta de decir verdad, que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo. Podrá utilizar el formato establecido en el **ANEXO No. 16. “FORMATO PARA ACREDITAR LA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS”**.

4.3.F.- DECLARACIÓN DE CONOCER EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

Declaración escrita en papel membretado que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Podrá utilizar el formato establecido en el **ANEXO No. 17 MANIFIESTO DE CONOCER EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**

5.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Solamente serán evaluadas cualitativamente aquellas ofertas que cumplan cuantitativamente con las condiciones y los requerimientos legales, técnicos y económicos, establecidos en la presente convocatoria y sus anexos; así como lo derivado de sus modificaciones.

El área requirente del bien verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, emitiendo el dictamen técnico correspondiente, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo



correspondiente.

El análisis detallado de la documentación administrativa y legal se realizará por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Con fundamento en el artículo 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la evaluación de las propuestas se realizará a través del **mecanismo binario**.

Se considerará que la propuesta del participante cubre con las características de los bienes solicitados, **si los conceptos que integran su propuesta cumplen** con los requisitos solicitados en esta convocatoria y con el **ANEXO No. 1. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS"**.

No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONDUSEF", cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios. **Por lo que en caso de presentarse discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.**

"LA CONDUSEF" acorde a las definiciones señaladas en las fracciones XI y XII del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, realizará el cálculo correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.A.-REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- a) Proponer un plazo de entrega menor al solicitado en esta convocatoria.
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- c) El no observar los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad.
- d) No presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del licitante.
- e) El no presentar acuse de la documentación que entrega el licitante.
- f) Entregar la documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas fuera del sobre cerrado que debe contener a estas últimas.

5.B.-CAUSALES POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES Y SE DESCALIFICARÁN A LOS LICITANTES.

- a) **El enviar a través del Sistema CompraNet proposiciones con firma digital NO válida, aún y cuando éstas contengan firma autógrafa.**
- b) La **falta** de cualquiera de los documentos solicitados o su incorrecta o diferente redacción que varíe el significado, y/o el **incumplimiento** u **omisión** de cualquiera de los requisitos que **afecten la solvencia de la proposición** tanto técnica como económica, o información establecida en esta convocatoria.
- c) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el



- precio del bien, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- d) En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.
 - e) Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
 - f) Por cualquier otra violación a las disposiciones de la ley, "El Reglamento" u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.
 - g) Las establecidas en el cuerpo de la presente convocatoria y sus anexos.

6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN DE PRESENTAR LOS LICITANTES.

Al final de la presente Convocatoria se encuentra un formato (**ANEXO No. 11 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA DEL LICITANTE"**) de manera informativa, con la relación de los documentos y/o archivos que deberán presentar los licitantes.

La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

7.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán interponer inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en:

- **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** INSURGENTES SUR 1735, COLONIA GUADALUPE INN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01020, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO. 2000-3000, o bien en;
- **EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONDUSEF:** INSURGENTES SUR 762, COLONIA DEL VALLE, PISO 9, ALCALDÍA BENITO JÚAREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5448-7000, EXTENSIÓN 6175.

Lo establecido en dichos artículos, es sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten a la Secretaría de la Función Pública las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en este procedimiento, a fin de que las mismas se corrijan.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de CompraNet en contra de los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.A.-CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación, se resolverán de acuerdo al Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública exhiba los archivos electrónicos que obren en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.



8.- FORMATOS QUE AGILICEN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Se considerarán como parte integrante de la presente Convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

ANEXO No. 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.
ANEXO No. 2	CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA.
ANEXO No. 3	FORMATO DE ESCRITO PARA FORMULAR PREGUNTAS.
ANEXO No. 4	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.
ANEXO No. 5	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
ANEXO No. 6	FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO No. 7	FORMATO DE ESCRITO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA.
ANEXO No. 8	FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).
ANEXO No. 9	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE.
ANEXO No. 10	MANIFESTACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE SU PROPOSICIÓN QUE PODRÍAN CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
ANEXO No. 11	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA DEL LICITANTE.
ANEXO No. 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
ANEXO No. 13	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO No. 14	FORMATO CON EL TEXTO QUE DEBE CONTENER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO No. 15	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE.
ANEXO No. 16	FORMATO PARA ACREDITAR LA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS.
ANEXO No. 17	MANIFIESTO DE CONOCER EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
ANEXO No. 18	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

NOTA: Los formatos del **ANEXO No. 12** ENCUESTA DE TRANSPARENCIA, **No. 13** MODELO DE CONTRATO, **No. 15** NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE y **No. 18** PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, son de carácter exclusivamente informativo.



9.- ASPECTOS GENERALES.

9.A.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA CONDUSEF" podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta Convocatoria, cuando:

- A) Se presente caso fortuito;
- B) Se presente fuerza mayor;
- C) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para la contratación del bien, y
- D) De continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONDUSEF".

9.B.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá declarar desierta la licitación cuando:

- A) No se reciba la propuesta de al menos un licitante en el acto de presentación de proposiciones.
- B) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos de la Convocatoria de la licitación.
- C) Derivado de la evaluación de las propuestas se compruebe que éstas rebasan el presupuesto autorizado para realizar la contratación correspondiente y no sea factible realizar la reducción de bienes o servicios conforme a lo señalado en el artículo 56 de "El Reglamento".

9.C.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento, si el proveedor incurriera en algún retraso, en el cumplimiento en la entrega de los bienes completos, por causas imputables a él, le será aplicable la pena siguiente:

2% del valor total de los bienes no entregados oportunamente por cada día natural de atraso antes del impuesto al valor agregado, la suma de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento.

La pena anteriormente establecida por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, se impondrá sin perjuicio del derecho que tiene la Comisión de optar por el cumplimiento del pedido o de rescindirlo. Así mismo, el proveedor acepta expresamente estar de acuerdo en que los importes que se apliquen como pena convencional por el retraso en la entrega del bien, sean pagados mediante cheque certificado, de caja o en efectivo.

DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, la CONDUSEF en caso de que se presente un incumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de los bienes, se aplicará al proveedor una deducción del 2% del total de los bienes no entregados o entregados deficientemente.

Dichas deducciones deberán calcularse por cada día de retraso hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación. Estas serán calculadas y notificadas por escrito al proveedor mediante oficio, al día hábil siguiente de haberse determinado.



La suma de la aplicación de las deductivas no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

9.D.- SANCIONES.

En su caso, se aplicarán las sanciones a que se refieren los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.E.- CONDICIONES GENERALES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

GERTRUDIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ



ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, UNIFORMES, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, VESTUARIO PARA LOS JUEGOS BANCARIOS 2020 Y CHALECOS DISTINTIVOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CONDUSEF

I. OBJETO LA ADQUISICIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, está a cargo de la CONDUSEF la protección y defensa de los derechos e intereses de los Usuarios, así como:

- Promover programas educativos en materia de cultura financiera. De esa manera, la atención directa de personas usuarias de esos servicios y el contacto con la población en general en materia de educación financiera, se constituyen tareas fundamentales para la CONDUSEF. Es por ello que se debe prestar atención a la imagen del personal que labora en la institución, a fin de promover una imagen homogénea que ofrezca una identidad institucional que facilite su identificación y asociación con la atención a la ciudadanía, especialmente a los usuarios de los servicios financieros.
- Dentro de las actividades que se contemplan para el desarrollo de personal, se considera la promoción de actividades físicas que contribuyan a su bienestar físico y mental. En ese orden, una de las actividades representativas de lo anterior, lo es la participación de Juegos Bancarios que promueve la Asociación de Bancos de México. Para la participación de la Entidad en los “55° Juegos Bancarios 2020”, se requiere la adquisición de uniformes deportivos así como de calzado, artículos y accesorios deportivos por disciplina que serán utilizados por el personal que integra las selecciones deportivas y culturales que representarán a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en dichos juegos.
- Uno de los aspectos que se deben considerar en la gestión integral de riesgo de desastres, están las actividades en materia de protección civil. En ese orden dentro de la Entidad se han integrado grupos de coordinadores, brigadistas y jefes de piso quienes apoyan en tareas de organización y posible evacuación del personal del edificio. Dentro de los aspectos que se deben considerar, tienen que ver con señalización del inmueble y la identificación del personal que realiza estas responsabilidades. Consecuentemente, es necesario que el personal integrante de la unidad interna de protección civil cuente con la vestimenta distintiva a las actividades encomendadas.



II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Núm. Piezas		Total
			Dama	Caballero	
1	Pantalón de vestir tipo gabardina color azul marino pantone 2767 C.	Pieza	0	208	208
2	Camisa de vestir color blanca con logo institucional bordado en verde	Pieza	0	312	312
3	Pantalón de vestir tipo gabardina color azul marino pantone 2767 C.	Pieza	147	0	147
4	Falda corte recto color azul marino pantone 2767 C	Pieza	131	0	131
5	Blusa de vestir blanca con logo institucional bordado en verde	Pieza	417	0	417
6	Mascadas	Pieza	400	0	400
7	Corbatas	Pieza		350	350
8	Juego de Pants y chamarra deportiva (para todas las actividades)	Juego	39	51	90
9	Uniforme de Atletismo	Juego	1	2	3
10	Uniforme de Basquetbol	Juego	9	0	9
11	Playera tipo polo (para billar)	Pieza	0	1	1
12	Playera tipo polo (para Boliche)	Pieza	7	2	9
13	Uniforme de frontón	Juego	0	2	2
14	Uniforme de Futbol 7	Juego	11	0	11
15	Uniforme de Portero de futbol 7	Juego	1	0	1
16	Uniforme de Futbol soccer	Juego	0	19	19
17	Uniforme de Portero de futbol soccer	Juego	0	1	1
18	Uniforme de Natación	Pieza	1	0	1
19	Uniformes de Tocho Bandera	Juego	0	8	8
20	Maleta deportiva	Pieza	No aplica		90
21	Tenis deportivo, Atletismo	Par	1	2	3
22	Balones para basquetbol del número 6 (mujeres), con piel sintética, cámara de butilo, encordado nylon.	Pieza	2	0	2
23	Tenis deportivo para basquetbol de media bota, liviano y flexible	Par	9	0	9
24	Guantes para portero no. 6 (mujer). Futbol 7	Par	1	0	1
25	Tenis deportivo para futbol rápido (multitacos)	Par	12	0	12
26	Balón del número 4 en piel sintética para pasto sintético.	Pieza	2	0	2



Partida	Concepto	Unidad de Medida	Núm. Piezas		Total
			Dama	Caballero	
27	Espinilleras de futbol	Par	12	0	12
28	Guantes para portero no. 8 para futbol soccer	Par	0	1	1
29	Tenis deportivo para futbol soccer, con tecnología para un mejor agarre	Par	0	20	20
30	Balón del número 5 en piel sintética para uso en césped natural	Pieza	0	2	2
31	Espinilleras de futbol	Par	0	20	20
32	Tenis deportivo "Cleats" para football americano.	Par	0	8	8
33	Cinturón y bandera de flag tag tipo chupón.	Pieza	No aplica		8
34	Balones para tocho bandera varonil del número 9 (tamaño oficial)	Pieza	No aplica		2
35	Traje de baño para dama	Pieza	1	0	1
36	Gorra de natación	Pieza	1	0	1
37	Goggles para natación en alberca	Pieza	1	0	1
38	Tenis deportivo con tecnología para una mejor amortiguación y agarre (Frontón)	Par	0	2	2
39	Zapatos de boliche aptos para la disciplina	Par	7	2	9
40	Bata fondo de popelina con pasa listones y encajes, Mantilla de encaje re bordado, Mandil de terciopelo bordado a máquina, rebozo de artícela grande.	Pieza	7	0	7
41	Guayabera lino, pantalón gabardina.	Pieza	0	6	6
42	Chaleco para brigadas de protección civil	Pieza	No aplica		74

Se anexan apéndices descriptivos de corrida de tallas.

Los bienes deben ser nuevos, en buen estado y contenidos dentro de su envoltura o empaque correspondiente; así como tener **etiquetado de composición** y cuidado, tallas, modelo y corte.

Descripción de los diseños de vestuario.

Deberá respetarse el diseño del vestuario, de acuerdo a los colores y modelos que a continuación se muestra. **No se aceptan modificaciones al diseño, ni propuestas de color diferentes al solicitado.**

GAMA DE COLORES.

Los pantalones y faldas, correspondientes a las partidas 1, 3 y 4, deberán confeccionarse con el color azul marino pantone 2767 C.

El bordado del logotipo en verde pantone 626

Caballero

Partida 1

Concepto	Cantidad requerida	Unidad de medida	Descripción
Pantalón de vestir tipo gabardina color azul marino pantone 2767 C.	208	Pieza	Pantalón de vestir tipo gabardina con corte para caballero, recto de cadera a tobillo Tallas: 28 a 46 Lavable en casa. Composición: de 90% al 98% algodón; y del 10% al 2% de elastano o spandex o licra Peso aprox: 285 g/m2

Delanteros:

Sin pliegues. Bolsas de cada lado diagonal con un vivo de 1/8" y pespunte al filo a 1/18". Presillas en la parte superior a 1/2" y en la inferior la terminación de la bolsa. Bragueta separada de 18.0 cm de largo con cierre poliéster, bastón a 3.5 cm de ancho con presilla al final. En la parte interna de la bragueta derecha lleva ojal de botella con cola para botón No. 24.

Traseros:

Con una pinza en cada lado. 1 bolsas de doble vivo de 0.5 cm. Con ojal de botella con cola y botón No. 24. Al tono de la tela internamente en poquetin, presillas en extremo de vivos.

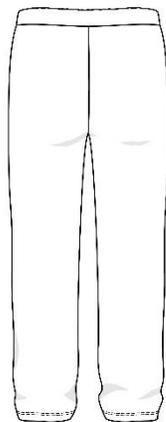
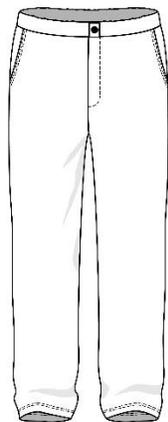
Pretina:

De 4.0 cm., de ancho con base superior en pico con ojal de botella con cola y botón No. 24. Al tono de la tela broche metálico de gancho interno. Pretina interna elaborada en poquetin con ensanche en la parte trasera.

6 trabas presillas en la parte superior.

Tiro:

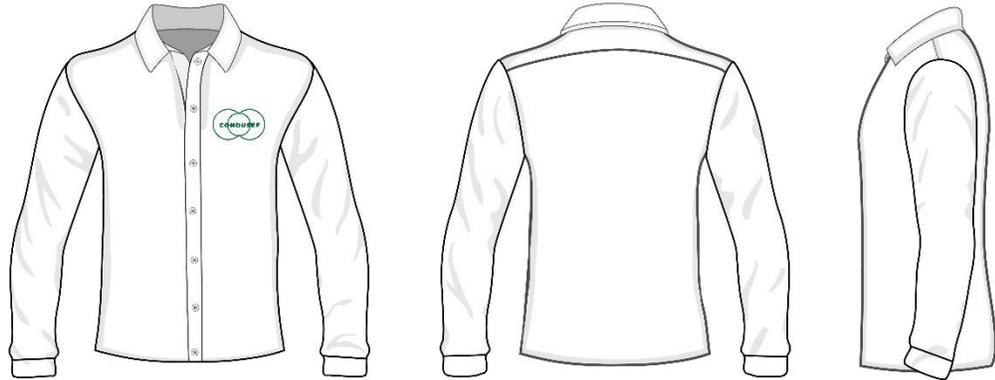
El cerrado del tiro se hace con máquina especial de cadeneta para reforzar costuras, en la parte trasera lleva ensanche desvanecido y entrepierna. Filo bolsas y filo ensanche (trasero) ribeteados. Terminado sobrehilado con hilo del tono en las costuras restantes.





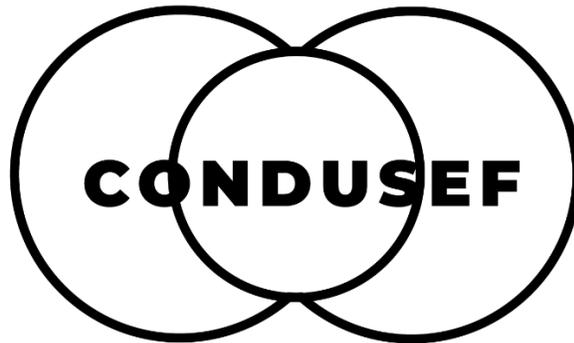
Partida 2

Concepto	Cantidad requerida	Unidad de medida	Descripción
Camisa de vestir color blanca con logo institucional bordado en verde	312	Pieza	Camisa blanca de vestir manga larga caballero
			Tallas: 28 a 46 Lavable en casa Botón adicional Composición: 100% algodón Peso aprox: 107 g/m2
<p>Cuello tipo italiano con pespunte en contorno, cuello tapa, pie de cuello con un ancho de 3.5 cm., en centro espalda, puntas redondeadas y pespunte al filo en contorno, pegado al escote en la parte interna con doble pespunte, lleva ojal y botón al tono en No. 18 de 4 orificios cosido en forma de cruz con hilo al tono de la tela.</p> <p>Delantero Derecho: Con aletilla redoblada hacia adentro de 2.5 cm., de ancho con pespunte, lleva 6 botones al tono en No. 18 de 4 orificios cosidos en forma de cruz con hilo al tono de la tela colocados en forma equidistante y botones de repuesto (1 No. 18 y 1 No. 14) cosidos.</p> <p>Delantero Izquierdo: Con aletilla sobrepuesta de 3.0 cm., de ancho con pespunte a 1/8" en ambos extremos, lleva 6 ojales verticales en hilo a tono de tela centrados en ancho de la aletilla distribuidos de forma equidistante, bolsa con terminación en forma de pico de 12.0 cm., de ancho por 14.0 cm., de largo en el centro y dobladillos de 2.5 cm., con remate superior en escuadra formando un triángulo,</p> <p>Espalda: Con bata doble de 8.0 cm., tomados en centro espalda, en la espalda inferior llevará una pinza en cada extremo para mayor amplitud.</p> <p>Hombros y bata: Con pespunte al 1/16" cargando costuras a la bata, costados en máquina engargoladora.</p> <p>Manga Larga: Con 2 pinzas en unión con puño y aletilla en forma de pico de 2.5 cm., de ancho con ojal a tono de la tela y botón al tono en No. 14 de 4 orificios cosido en forma de cruz con hilo al tono de la tela. Puños con terminación hexagonal de 7.0 cm., de ancho con pespunte a 1/4" en contorno y doble pespunte en la unión con manga, lleva 1 ojal y 2 botones (1 de ajustes) al tono en No. 18 de 4 orificios cosidos en forma de cruz con hilo al tono de la tela. Dobladillo de 1/4" de ancho, doblar en máquina recta. Entretelas pellón en cuello, pie de cuello y puños.</p>			



Logotipo:

Logotipo Institucional bordado en hilos pantone 626, colocado en lateral izquierdo a 11 cm inferior al cuello, de 8 cm de largo por 3 cm de ancho.





DAMAS
Partida 3

Concepto	Cantidad requerida	Unidad de medida	Descripción
Pantalón de vestir tipo gabardina color azul marino pantone 2767 C.	147	Pieza	Pantalón de vestir tipo gabardina recto para dama Tallas: 26 a 44 Lavable en casa. Composición: de 90% al 98% algodón; y del 10% al 2% de elastano o spandex o licra Peso aprox: 285 g/m2

Delanteros:

Delantero de dos piezas con manera para cierre, cierre nylon de 15 cm, al tono de la tela

Traseros:

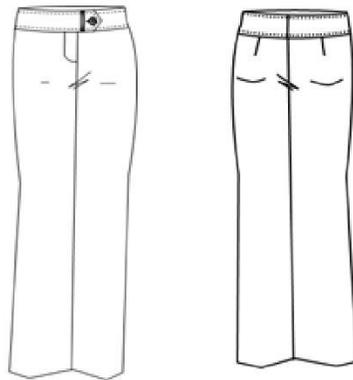
De dos piezas con una pinza de cada lado centrada, respuntes al filo en contorno pretina, y a 1" 1/8 en manera de cierre, entretela en pretina y maneras de cierre

Pretina:

De cuatro piezas con pase y terminación en pico, ojal y botón exterior e inferior, botón interno de pasta al tono del No. 24, botón externo de pasta al tono del No. 36, 1 traba sosteniendo el pase

Dobladillo:

Dobladillo a 1" ½ con over y máquina dobladilladora.

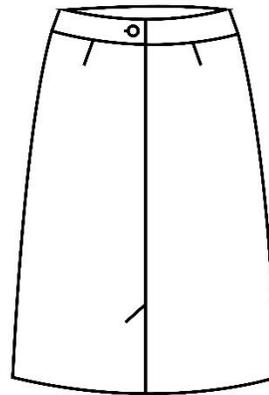
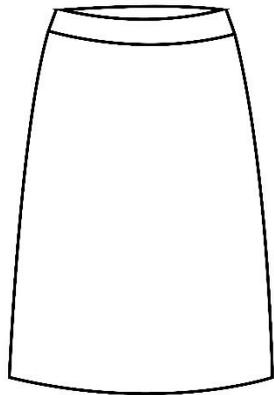




Partida 4

Concepto	Cantidad requerida	Unidad de medida	Descripción
Falda corte recto color azul marino pantone 2767 C	131	Pieza	Falda recta para dama Tallas: 26 a 44 Lavable en casa. Composición: de 90% al 98% algodón; y del 10% al 2% de elastano o spandex o licra Peso aprox: 285 g/m2

Falda corte recto, pretina de una sola pieza, delantero de una pieza, trasero de dos piezas con una pinza de cada lado, ojal plano con botón de pasta del No.24 en color fondo menta contorno negro de 4 orificios, cierre invisible de nylon de 20 cm., en centro trasero inferior tablón con pase, dobladillo a 1" ½, forro 100% poliéster al tono





Partida 5

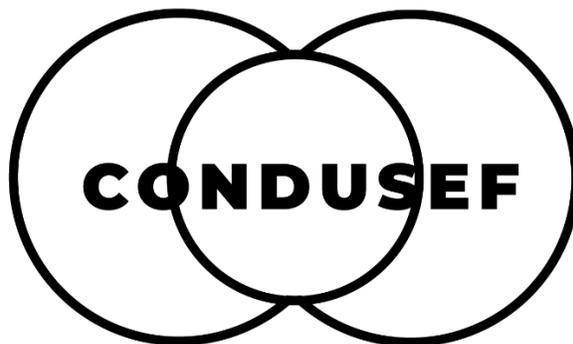
Concepto	Cantidad requerida	Unidad de medida	Descripción
Blusa de vestir blanca con logo institucional bordado en verde	417	Pieza	Blusa blanca de manga larga para dama Tallas: 26 a 44 Lavable en casa Botón adicional Composición: 65% algodón, 37% poliéster, 3% Elastano Peso aprox:200 g/m2

Blusa confeccionada en tela 65% algodón, 37% poliéster, 3% Elastano tipo camisera color blanca con pespunte en cuello y pie de cuello al filo de 1/16", aletilla seguida del mismo delantero a 1" de ancho con un pespunte de 1/16" en parte interior, pinzas en delantero y busto, elevadores tipo charretera con ojal centrado, puño de 2" de ancho con 1 botón y ojal, pespunte de 1/16" en contorno, pinzas en espalda, tablón en manga.
Prenda lavable en casa, botón adicional.



Logotipo:

Logotipo Institucional bordado en hilos pantone 626, colocado en lateral izquierdo a 11 cm inferior al cuello, de 7 cm de largo por 2.5 cm de ancho.



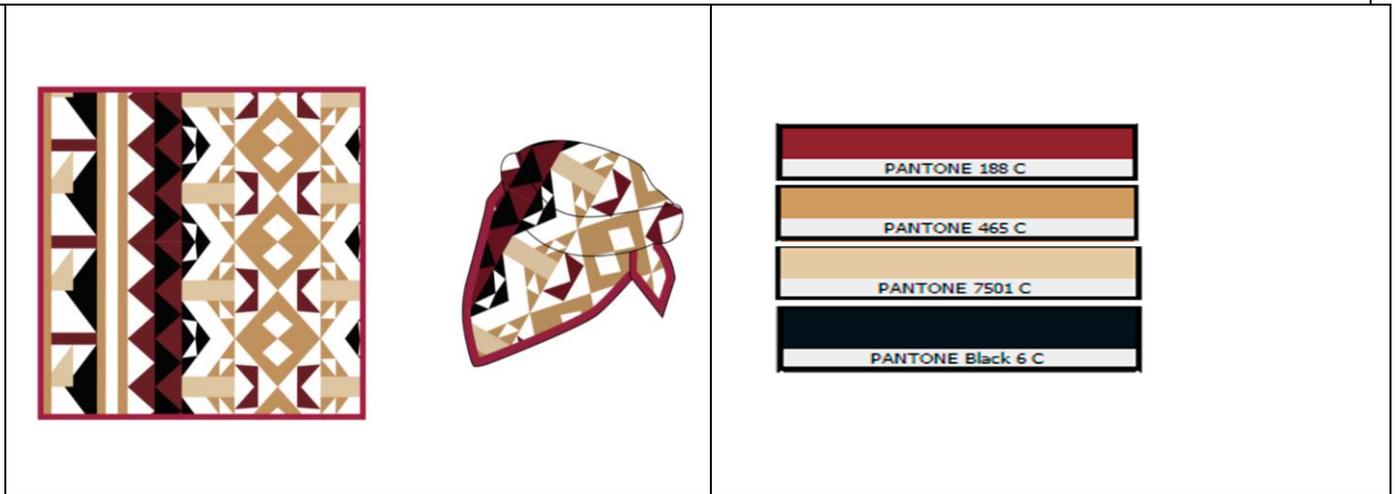
En el **APÉNDICE 1**, se incluye desagregado de tallas.

Partida 6

Concepto	Cantidad requerida	Unidad de medida	Descripción
Mascada	400	Pieza	Mascadas 100% poliester Dimensiones: 65x65 cm. Lavable en casa. Composición: 100% poliester Peso aprox:200 g/m2

Mascada cuadrada, medida final 65 cm x 65 cm en tela 100% poliester, peso ligero, color blanco, acabado satinado y al tacto estilo seda estampada en fondo color blanco y sobre este figuras como se muestra en la imagen.

El acabado es al filo cocido con hilo 100% poliéster en color guinda.



Partida 7

Concepto	Cantidad requerida	Unidad de medida	Descripción
Corbata	350	Pieza	100% poliéster tacto seda Tie ancho: 7.6 cm. Longitud 1.44 cm. Peso promedio 170grs. Entretela Forro 100% poliéster

Corbata para caballero modelo clásico, 100% poliéster, ambos lados terminados en punta formando un ángulo de 45°, con 1.44 de largo y un Tié de 7.6 cm, con forro de 100/ poliamida peso mínimo 60 grs., color de forro negro.

SE ELIMINO UN PÁRRAFO

Terminará en una punta ancha en el extremo anterior y en una punta angosta, en el extremo opuesto. El forro debe cubrir a lo menos 13,0 cm de longitud. Su borde superior quedará abierto para introducir la entretela que cubrirá toda la longitud de la corbata y se unirá a ésta mediante costura.

Lo hilos de costura deben ser 100% poliéster, fibra corta, color negro, número de cabos mínimo 2.

Extremo ancho: En el revés de la punta, la prolongación del tejido base cubrirá una longitud de 11,0



cm, mínimo, considerado desde el vértice de la punta hacia el interior. Terminará en un ángulo con la punta totalmente centrada. Su altura, medida por el revés de la corbata, será de 8,0 a 9,0 cm y los laterales, tendrán una longitud de 7,0 a 8,0 cm.

Extremo angosto: En el revés de la punta, la prolongación del tejido base cubrirá una longitud de 4,0 cm, mínimo, considerado desde el vértice de la punta hacia el interior. Terminará en un ángulo con la punta totalmente centrada. Su altura, medida por el revés de la corbata, será de 3,0 a 3,5 cm y los laterales, tendrán una longitud de 2,0 a 2,5 cm.

Cerrado de corbata. El tejido base se deberá doblar hacia la cara interior de la corbata. Para el cerrado central se debe considerar un suplemento de tela interior de 1,0 a 1,5 cm, donde se ubicará una costura recta interior a través de todo el largo de la corbata. El extremo inferior de la costura de cerrado, de ambos extremos, se unirá al forro de cada punta, a través de un remate de $5,0 \pm 1,0$ mm de largo, en sentido horizontal.

Pasador para la punta angosta: Por el revés de la corbata y a una distancia de 24,0 a 25,0 cm de la punta ancha de la corbata, se debe coser un pasador de $50,0 \pm 2,0$ mm de espacio útil, confeccionado con el tejido base, en doble hoja, cuyos extremos irán doblados hacia el interior en 10,0 a 12,0 mm.

Costuras a) Recta interior: En el cerrado de la corbata, en unión de añadiduras y en laterales de ambas puntas. b) Remate: En extremos de ambas aberturas y en fijación del pasador para el extremo angosto. c) Densidad de puntadas: 3,0 por centímetro, mínimo.





Partida 8

Concepto	Cantidad requerida	Unidad de medida	Descripción
Juego de Pants y chamarra deportiva (para todas las actividades)	51	Juego	Juego de pants (pantalón y chamarra) con corte para caballero conforme a diseño y descripción.
	39	Juego	Juego de pants (pantalón y chamarra) con corte para dama conforme a diseño y descripción.
<p>LOGO: Condusef Ubicado por el frente de la chamarra del lado derecho a la altura del pecho, deber ser estampado en vinil a color. Alto: 8.1 cm. Ancho: 13 cm.</p> <div style="text-align: center;">  <p>COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS</p> </div>			
Características Generales de la Prenda:			
Prenda deportiva, con chamarra de cuello alto y pantalón con elástico y jareta ajustadora en cintura.			
Detalles de la Confección:			
<p>Pants deportivo para dama y caballero de alta calidad.</p> <p>Chamarra 50% Algodón – 50% Poliéster, con bolsas, cierre diente grueso de primera calidad de 70 a 75 cm en color blanco, puños en color blanco de acuerdo a diseño en material twill, logo cortado mediante maquina laser proceso digital logrando una excelente definición y durabilidad.</p> <p>Pantalón 50% Algodón – 50% Poliéster color conforme a pantone indicado en cada partida, bolsas lateras con cierre oculto de alta calidad en 18 cm, resorte en cintura de alta resistencia de 1 1/2 " y con jareta incluida.</p>			



PANTONE
Vino: 7420

PANTONE
Vino: 7421

PANTONE
Blanco: FFFFFF

Partida 9

Concepto	Cantidad requerida	Unidad de medida	Descripción
Uniforme de atletismo	1	Juego (playera sin mangas y pantalón tipo legging deportivo)	Juego de uniforme de atletismo (playera sin mangas con composición: 78% poliéster y 22% elastano y pantalón tipo legging deportivo con composición: 90% poliéster y 10% spandex) con corte para dama de acuerdo a diseño. La tela deberá contar con características que permitan repeler el sudor del cuerpo hacia la superficie del tejido donde se evapora. Otras especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> Logotipo de la institución estampado en vinil a color, en la parte frontal, del lado izquierdo como se muestra en la ilustración. Nombre del competidor estampado en vinil a color, en la parte posterior como se muestra en la ilustración.
	2	Juego (playera sin mangas y pantalón tipo legging deportivo)	Juego de uniforme de atletismo (playera sin mangas con composición: 78% poliéster y 22% elastano. y pantalón corto tipo legging deportivo de un largo de 35 cms con composición: 90% poliéster y 10% spandex) con corte para caballero de acuerdo a diseño. La tela deberá contar con características que permitan repeler el sudor del cuerpo hacia la superficie del tejido donde se



		<p>evapora. Otras especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logotipo de la institución estampado en vinil a color, en la parte frontal, del lado izquierdo como se muestra en la ilustración. • Nombre del competidor estampado en vinil a color, en la parte posterior como se muestra en la ilustración.
--	--	---

UNIFORME PARA DAMA

UNIFORME PARA CABALLERO



<p>PANTONE Vino: 7420</p>	<p>PANTONE Vino: 7421</p>	<p>PANTONE Blanco: FFFFFF</p>
--------------------------------------	--------------------------------------	--



Partida 10

Concepto	Cantidad requerida	Unidad de medida	Descripción
Uniforme de basquetbol	9	Juego (playera sin mangas y short sin bolsas)	Uniformes con corte para dama (playera sin mangas y short sin bolsas con un largo de 37 cm., ambos con composición de: 78% poliéster y 22% elastano) de acuerdo a diseño. La tela deberá contar con características que permitan repeler el sudor del cuerpo hacia la superficie del tejido dónde se evapora. Otras especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> Logotipo de la institución estampado en vinil a color, en la parte frontal, del lado derecho como se muestra en la ilustración. Nombre del competidor estampado en vinil a color, en la parte posterior y parte frontal como se muestra en la ilustración.
<p>FRENTE</p>  <p>REVERSO</p> 			
PANTONE Vino: 7420		PANTONE Vino: 7421	
		PANTONE Blanco: FFFFFF	



Partida 11 y 12

Concepto	Cantidad requerida	Unidad de medida	Descripción
Playera tipo polo (para Boliche)	3	Pieza	<p>Playera tipo polo (con composición de: 78% poliéster y 22% elastano) para boliche y billar con corte para caballero de acuerdo a diseño. La tela deberá contar con características que permitan repeler el sudor del cuerpo hacia la superficie del tejido dónde se evapora.</p> <p>Otras especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logotipo de la institución estampado en vinil a color, en la parte posterior como se muestra en la ilustración en un tamaño visible (mínimo 20 cm). • Nombre del competidor estampado en vinil a color, en la parte frontal y apellido en la parte posterior (como se muestra en la ilustración).
	7	Pieza	<p>Playera tipo polo (con composición de: 78% poliéster y 22% elastano) para boliche con corte para dama de acuerdo a diseño. La tela deberá contar con características que permitan repeler el sudor del cuerpo hacia la superficie del tejido dónde se evapora.</p> <p>Otras especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logotipo de la institución estampado en vinil a color, en la parte posterior como se muestra en la ilustración en un tamaño visible (mínimo 20 cm). • Nombre del competidor estampado en vinil a color, en la parte frontal y apellido en la parte posterior (como se muestra en la ilustración).



FRENTE



REVERSO



PANTONE Vino: 7420	PANTONE Vino: 7421	PANTONE Blanco: FFFFFF

Partida 13

Concepto	Cantidad requerida	Unidad de medida	Descripción
Uniforme de frontón	2	Juego (playera tipo polo y short sin bolsas)	<p>Uniforme con corte para caballero (playera tipo polo y short sin bolsas con un largo de 40 cms, ambos con composición de: 78% poliéster y 22% elastano) de acuerdo a diseño. La tela deberá contar con características que permitan repeler el sudor del cuerpo hacia la superficie del tejido dónde se evapora.</p> <p>Otras especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logotipo de la institución estampado en vinil a color, en la parte frontal del lado derecho, como se muestra en la ilustración. • Nombre del competidor estampado en vinil a color, en la parte posterior, como se muestra en la ilustración.
<p>PANTONE Vino: 7420</p>	<p>PANTONE Vino: 7421</p>	<p>PANTONE Blanco: FFFFFF</p>	



Partida 14 y 15

Concepto	Cantidad requerida	Unidad de medida	Descripción
Uniforme de futbol 7	11	Juego (playera de manga corta, short y calcetas)	<p>Uniformes de fútbol con corte para dama (playera de manga corta, short (largo: 46 cms), ambos con composición: 78% poliéster y 22% elastano; y calcetas con composición: 75% algodón, 20% poliéster y 5% elastano) de acuerdo a diseño. La tela deberá contar con características que permitan repeler el sudor del cuerpo hacia la superficie del tejido dónde se evapora.</p> <p>Otras especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logotipo de la institución estampado en vinil a color, en la parte frontal al centro, como se muestra en la ilustración. • Nombre del competidor estampado en vinil a color, en la parte posterior, como se muestra en la ilustración. • Número del competidor en la parte frontal y parte posterior, como se muestra en la ilustración.
Uniforme de Portero de futbol 7	Uniforme de Portero de futbol 71	Juego (playera de manga larga, short y calcetas)	<p>Uniforme de portero con corte para dama (playera de manga larga, short (largo: 46 cms), ambos con composición: 78% poliéster y 22% elastano; y calcetas con composición: 75% algodón, 20% poliéster y 5% elastano) de acuerdo a diseño. La tela deberá contar con características que permitan repeler el sudor del cuerpo hacia la superficie del tejido dónde se evapora.</p> <p>Otras especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logotipo de la institución estampado en vinil a color, en la parte frontal al centro, como se muestra en la ilustración. • Nombre del competidor estampado en vinil a color, en la parte posterior, como se muestra en la ilustración. • Número del competidor en la parte frontal y parte posterior, como se muestra en la ilustración.



Partida 16 y 17

Concepto	Cantidad requerida	Unidad de medida	Descripción
Uniforme de futbol Soccer	19	Juego (playera de manga corta, short y calcetas)	<p>Uniformes de fútbol con corte para caballero (playera de manga corta, short (largo: 46 cms), ambos con composición: 78% poliéster y 22% elastano; y calcetas con composición: 75% algodón, 20% poliéster y 5% elastano) de acuerdo a diseño. La tela deberá contar con características que permitan repeler el sudor del cuerpo hacia la superficie del tejido dónde se evapora.</p> <p>Otras especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logotipo de la institución estampado en vinil a color, en la parte frontal al centro, como se muestra en la ilustración. • Nombre del competidor estampado en vinil a color, en la parte posterior, como se muestra en la ilustración. • Número del competidor en la parte frontal y parte posterior, como se muestra en la ilustración.
Uniforme de Portero de futbol soccer			



	(playera de manga larga, short y calcetas)		<p>(playera de manga larga, short (largo: 46 cms), ambos con composición: 78% poliéster y 22% elastano; y calcetas con composición: 75% algodón, 20% poliéster y 5% elastano) de acuerdo a diseño. La tela deberá contar con características que permitan repeler el sudor del cuerpo hacia la superficie del tejido dónde se evapora.</p> <p>Otras especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logotipo de la institución estampado en vinil a color, en la parte frontal al centro, como se muestra en la ilustración. • Nombre del competidor estampado en vinil a color, en la parte posterior, como se muestra en la ilustración. • Número del competidor en la parte frontal y parte posterior, como se muestra en la ilustración.
JUGADORES		PORTERO	
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>FRENTE</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>REVERSO</p>  </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;">   </div>		<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>FRENTE</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>REVERSO</p>  </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;">   </div>	
<p>PANTONE Vino: 7420</p>	<p>PANTONE Vino: 7421</p>	<p>PANTONE Blanco: FFFFFF</p>	



Partida 18

Concepto	Cantidad requerida	Unidad de medida	Descripción
Uniforme de natación	1	Pieza	Traje de baño para dama, (78% poliéster y 22% spandex) Características especiales: alta resistencia al cloro y que brinda comodidad. Otras especificaciones: Logotipo de la institución estampado en vinil a color, en la parte frontal como se muestra en la ilustración.



PANTONE Vino: 7421	PANTONE Blanco: FFFFFF

Partida 19

Concepto	Cantidad requerida	Unidad de medida	Descripción
Uniforme de tocho Bandera	8	Juego (playera de manga corta y short)	<p>Uniformes de tocho bandera con corte para caballero (playera de manga corta y short (largo: 46 cms), ambos con composición: 78% poliéster y 22% elastano, de acuerdo a diseño. La tela deberá contar con características que permitan repeler el sudor del cuerpo hacia la superficie del tejido dónde se evapora.</p> <p>Otras especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logotipo de la institución estampado en vinil a color, en la parte frontal al centro, como se muestra en la ilustración. • Nombre del competidor estampado en vinil a color, en la parte posterior, como se muestra en la ilustración. • Número del competidor, con tipografía similar a la usada en jersey de futbol americano, en la parte frontal y parte posterior, como se muestra en la ilustración.
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>FRENTE</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>REVERSO</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> </div>			
<p>PANTONE Vino: 7420</p>		<p>PANTONE Vino: 7421</p>	
			<p>PANTONE Blanco: FFFFFF</p>

En el **APÉNDICE 2**, se incluye desagregado de tallas de partidas 8 a 19.



Partida 20

ARTÍCULOS DEPORTIVOS					
Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Máxima		Total
			Mujer	Hombre	
Maleta deportiva	Maleta deportiva con 2 compartimentos, correa regulable, puntada de seguridad en costuras para mayor resistencia y sujetadores reforzados con velcro. Material: poliéster Medidas 43 x 35 cms. Conforme a diseño.	Pieza	No aplica		90
					



ARTÍCULOS DEPORTIVOS					
Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Máxima		Total
Partida 21					
Tenis deportivo, Atletismo	Tenis deportivo, con tecnología para una mejor amortiguación y agarre. Tipo running. Material: textil. Composición: mezcla sintética. Tipo de suela: amortiguación. Otra información: cuenta con cuerpo de malla para mayor ventilación. Característica especial: tracción. Tecnología: suela de alta calidad que mejora la estabilidad.	Par	1	2	3
Partida 22					
Balones para basquetbol del número 6 (mujeres), con piel sintética, cámara de butilo, encordado nylon.	Balones para basquetbol del número 6 (mujeres), con piel sintética, cámara de butilo, encordado nylon.	Pieza	2	0	2
Partida 23					
Tenis deportivo para basquetbol de media bota, liviano y flexible	Tenis deportivo para basquetbol de media bota, liviano y flexible. Composición: mezcla sintética. Tipo de suela: amortiguación. Otra información: cuenta con cuerpo de malla para mayor ventilación. Característica especial: tracción. Tecnología: suela de alta calidad en amortiguación.	Par	9	0	9
Partida 24					
Guantes para portero no. 6 (mujer). Futbol 7	Guantes para portero no. 6 (mujer). Material. Poliéster Otra información: ajuste para un movimiento natural, fijación ajustable en muñecas.	Par	1	0	1
Partida 25					
Tenis deportivo para futbol rápido (multitacos)	Tenis deportivo para futbol rápido (multitacos). Tecnología: mejor amortiguación y agarre. Características especiales: para uso en pasto sintético.	Par	12	0	12
Partida 26					
Balón del número	Balón del número 4 en piel	Pieza	2	0	2



ARTÍCULOS DEPORTIVOS					
Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Máxima		Total
4 en piel sintética para pasto sintético.	sintética para pasto sintético.				
Partida 27					
Espinilleras de futbol	Espinilleras de futbol. Material: mezcla sintética, cubierta de alto impacto, resistente a los golpes.	Par	12	0	12
Partida 28					
Guantes para portero no. 8 para futbol soccer	Guantes para portero no. 8 (hombre). Material: Poliéster Otra información: ajuste para un movimiento natural, fijación ajustable en muñecas.	Par	0	1	1
Partida 29					
Tenis deportivo para futbol soccer, con tecnología para un mejor agarre	Tenis deportivo para futbol soccer, con tecnología para un mejor agarre. Composición: sintética. Característica especial: para uso en pasto natural.	Par	0	20	20
Partida 30					
Balón del número 5 en piel sintética para uso en césped natural	Balón del número 5 en piel sintética para uso en césped natural.	Pieza	0	2	2
Partida 31					
Espinilleras de futbol	Espinilleras de futbol. Material: mezcla sintética, cubierta de alto impacto, resistente a los golpes.	Par	0	20	20
Partida 32					
Tenis deportivo "Cleats" para football americano.	Tenis deportivo "Cleats" para football americano. Tecnología: mejor amortiguación y agarre. Características especiales: para uso en pasto sintético.	Par	0	8	8
Partida 33					
Cinturón y bandera de flag tag tipo chupón.	Cinturón y bandera de flag tag tipo chupón. Color amarillo para mejor visibilidad. Características especiales. Para el uso de la actividad tochito bandera.	Pieza	No aplica		8



ARTÍCULOS DEPORTIVOS					
Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Máxima		Total
Partida 34					
Balones para tocho bandera varonil del número 9 (tamaño oficial)	Balones para tocho bandera varonil del número 9 (tamaño oficial)	Pieza	No aplica		2
Partida 35					
Traje de baño para dama	Traje de baño para dama Material: poliéster de alta resistencia al cloro y que brinda comodidad.	Pieza	1	0	1
Partida 36					
Gorra de natación	Gorra de natación Composición: mezcla sintética Características: mantiene el cabello seco y lo protege del cloro	Pieza	1	0	1
Partida 37					
Goggles para natación en alberca	Goggles para natación en alberca Composición: mezcla sintética Características: marco y sello de silicona para mayor comodidad.	Pieza	1	0	1
Partida 38					
Tenis deportivo con tecnología para una mejor amortiguación y agarre (Frontón)	Tenis deportivo con tecnología para una mejor amortiguación y agarre. Material: textil. Composición: mezcla sintética. Tipo de suela: amortiguación con cuerpo de malla para mayor ventilación. Característica especial: tracción.	Par	0	2	2
Partida 39					
Zapatos de boliche aptos para la disciplina	Zapatos de boliche aptos para la disciplina Características especiales: tacón de apoyo firme, suela deslizante universal. Material: cuero sintético.	Par	7	2	9

En el **APÉNDICE 3**, se incluye desagregado de tallas de partidas 21, 23, 25, 29, 32, 38 y 39.



Partida 40

Concepto	Cantidad requerida	Unidad de medida	Descripción
Bata fondo de popelina con pasa listones y encajes, Mantilla de encaje re-bordado, Mandil de terciopelo bordado a máquina, rebozo de artícela grande.	7	Juego	Bata fondo de popelina con pasa listones y encajes, Mantilla de encaje re-bordado, Mandil de terciopelo bordado a máquina, rebozo de artícela grande.



PANTONE BLANCO

PANTONE NEGRO



FFFFFF	000000
--------	--------

Partida 41

Concepto	Cantidad requerida	Unidad de medida	Descripción
Guayabera lino, pantalón gabardina.	6	Juego	Guayabera lino, pantalón gabardina.
			
PANTONE BLANCO FFFFFF			

En el **APÉNDICE 2**, se incluye desagregado de tallas de partida 40 y 41.

Partida 42

Concepto	Cantidad requerida	Unidad de medida	Descripción
Chaleco para brigadas de protección civil	74	Pieza	Chaleco para brigadista de protección civil. Tallas: 28 a 44 Color: de acuerdo al anexo técnico en el que se precisan tallas y colores. Lavable en casa. Modelo Unisex Composición: 100% algodón



Chaleco para brigadas de protección civil, tipo reportero 100% algodón, con forro interno, cierres plásticos y bolsa trasera de 20 cm de alto, sin división oculta con contactel corrido en toda su tapa, dos bolsas inferiores de 15 cm de alto por 20 de ancho, con fuelle de 5 cm, cierre de plástico con dos bolsas sobrepuestas de 9 cm de alto por 9 cm de ancho con fuelle de 5 cm y 3 bolsas superiores: del lado derecho una sin fuelle de 14 cm de alto (largo) por 8 de ancho, dos bolsas de lado izquierdo de 14 cm de alto (largo) por 6 de ancho con fuelle de 5 cm, todas las bolsas llevan tapa con contactel y bolsa trasera oculta con contactel, dos cintas envolventes reflejantes plástica de 1" de color blanco, logotipo institucional de CONDUSEF en la parte superior derecha de 6 cm, de acuerdo con imagen.

Total de chalecos

Integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil: 10 (amarillo)

Jefes de piso: 13 (naranja)

Brigadistas: 51 (naranja)



PANTONE NARANJA: 151 C



PANTONE AMARILLO: 102 C

En el **APÉNDICE 4**, se incluye desagregado de tallas de partida 42.



III. MUESTRA

No aplica.

IV. ADJUDICACIÓN DE BIENES.

Los bienes serán adjudicados por partida, al o los proveedores que aseguren el suministro al 100% de los bienes de cada partida, y oferte las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

V. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA.

La fecha máxima de entrega de los bienes deberá ser el día 13 de abril de 2020, a excepción de las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 42, las cuales deberán ser entregadas a más tardar el 30 de abril.

Dichos bienes deberán entregarse en el almacén de oficinas centrales de CONDUSEF, Av. Insurgentes sur 762, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100, en días hábiles en los siguientes horarios 10:00 a 14:00 horas. En presentación tipo paquete, debidamente presentados y protegidos y contener al menos la información necesaria para su identificación, como mínimo: modelo, cantidad, talla y corte, partida, disciplina deportiva, cantidad.

El traslado y entrega será responsabilidad total y absoluta del Proveedor, por lo que deberá utilizar el medio de transporte más conveniente para que los bienes se entreguen con la debida oportunidad. Los bienes viajarán asegurados por cuenta y riesgo del Proveedor hasta que hayan sido recibidos a entera satisfacción de la Dirección de Administración de Personal, por lo que ésta no efectuará pago alguno por los conceptos señalados.

Los casos en que se detecte deterioro o enmendaduras, así como daños imputables a la elaboración de vestuario, juegos de pants o uniformes por disciplina solicitados, fallas de calidad, o deteriorados por defectos de origen o por cualquier otro caso fortuito, el Proveedor deberá efectuar su sustitución a la Dirección de Administración de Personal, sin costo alguno para ésta, en un plazo no mayor a cinco días naturales, contados a partir de la notificación por escrito que la Dirección de Administración de Personal le haga llegar al Proveedor, en el que se señalará las causas de devolución.

El Proveedor a través de su representante legal deberá de atender los trámites correspondientes, así como resolver cualquier contingencia administrativa y/u operativa, que se presenten durante la vigencia del pedido o contrato.

VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tendrá una vigencia del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 15 de mayo de 2020.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor se obliga a constituir una garantía de cumplimiento del contrato o pedido por el 10 % antes de IVA, del monto total del contrato, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

El cumplimiento de los contratos o pedidos podrán ser garantizados de las siguientes formas:

- A) Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito;
- B) Fianza;
- C) Depósito de dinero constituido ante la CONDUSEF;



- D) Carta de crédito irrevocable, o
- E) Cheque certificado o de caja expedido a favor de la CONDUSEF.

La omisión en la presentación de la garantía de cumplimiento será causa de rescisión del contrato en los términos dispuestos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

VIII. FORMA DE PAGO:

El pago será en moneda nacional, en una sola exhibición, previa entrega de la totalidad de los bienes, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el proveedor presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) mismo que deberá cumplir con la legislación fiscal vigente y cuente con la autorización de la Dirección de Administración de Personal y con el visto bueno de pago por parte de la Dirección de Planeación y Finanzas. Se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta de cheques que para ese efecto señale el proveedor.

El CFDI referido en este numeral deberá estar acompañado de las copias del o los comprobantes que acrediten que el servicio fue prestado por parte del proveedor en tiempo y a satisfacción de la Dirección de Administración de Personal, de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

El CFDI correspondiente deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado; cuando se trate de alguna persona física con actividad empresarial, deberá incluir también la retención correspondiente de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

En caso de que los CFDI sean devueltos por algún error o deficiencia, **“LA CONDUSEF”** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deba corregir de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial el 28 de febrero de 2007, **“LA CONDUSEF”** incorporará a este programa y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar al licitante ganador; para ello, el CFDI aceptado se registrará en dicho Programa dentro de los 15 días naturales posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en línea en la dirección electrónica **www.nafin.gob.mx**, a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por el licitante ganador entre los registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IX. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento, si el proveedor incurriera en algún retraso, en el cumplimiento en la entrega de los bienes completos, por causas imputables a él, le será aplicable la pena siguiente:



2% del valor total de los bienes no entregados oportunamente por cada día natural de atraso antes del impuesto al valor agregado, la suma de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento.

La pena anteriormente establecida por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, se impondrá sin perjuicio del derecho que tiene la Comisión de optar por el cumplimiento del pedido o de rescindirlo. Así mismo, el proveedor acepta expresamente estar de acuerdo en que los importes que se apliquen como pena convencional por el retraso en la entrega del bien, sean pagados mediante cheque certificado, de caja o en efectivo.

X. DEDUCTIVAS:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, la CONDUSEF en caso de que se presente un incumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de los bienes, se aplicará al proveedor una deducción del 2% del total de los bienes no entregados o entregados deficientemente.

Dichas deducciones deberán calcularse por cada día de retraso hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación. Estas serán calculadas y notificadas por escrito al proveedor mediante oficio, al día hábil siguiente de haberse determinado.

La suma de la aplicación de las deductivas no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

XI. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACEPTACIÓN DEL BIEN.

La aceptación de bienes estará condicionada a la cantidad y características solicitadas de acuerdo al apartado Descripción de los Bienes Requeridos de las presentes especificaciones, en caso de que los bienes de encuentren fuera de las especificaciones se procederá a la devolución para su sustitución, por lo que la CONDUSEF se reserva el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

Se realizará una evaluación visual de las muestras y bienes requeridos, de modo que los acabados solicitados, botones, cierres, confección etiquetado y bordado, hayan sido realizados en apego a la descripción establecida en el presente anexo.

No se aceptarán los bienes que incumplan con lo siguiente:

- No estén confeccionadas conforme a las características y especificaciones descritas en el presente anexo.
- Que los colores de las prendas no cumplan con lo solicitado en especificaciones descritas en el presente anexo.
- Que las prendas presenten los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, etc., es decir, todo defecto de que demerite la calidad de la prenda.

El licitante se obliga a que en caso de que con posterioridad a la recepción de los bienes, los mismos presenten defectos y/o vicios ocultos en la calidad de éstos, los repondrá dentro de los dos días siguientes a que se le informe dicha situación, ya sea por vía correo electrónico o por escrito, sin costo adicional para la CONDUSEF; lo anterior con independencia de la deductiva que le sea aplicable.



XII. SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, se podrá suspender la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la CONDUSEF, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato atendiendo lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XIII. SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO:

Administrador del contrato: Titular de la Dirección de Administración de Personal.
Supervisor del Contrato: Titular del Departamento de Desarrollo de Personal.



APÉNDICE I:
VESTUARIO CONDUSEF

TALLAS DE BLUSAS	NÚMERO DE PRENDAS
26	3
28	54
30	63
32	63
34	84
36	60
38	51
40	24
42	9
44	6

417

TALLAS DE FALDAS	NÚMERO DE PRENDAS
26	1
28	16
30	21
32	24
34	22
36	18
38	17
40	7
42	2
44	3

131

TALLAS DE PANTALONES DAMA	NÚMERO DE PRENDAS
26	1
28	17
29	1
30	19
32	28
34	31
36	19
38	20
40	6
42	2
44	3

147

TALLAS DE CAMISAS	NÚMERO DE PRENDAS
28	9
30	30
32	21
34	15
36	24
38	54
39	3
40	81
42	48
44	12
46	3
48	6
51	6

312

TALLAS DE PANTALONES CABALLERO	NÚMERO DE PRENDAS
28	4
30	24
31	6
32	38
33	10
34	46
36	40
38	16
40	16
42	4
44	2
46	2

208



APÉNDICE 2:
TALLAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS

Juegos Bancarios 2020

Tablas de medidas para la elaboración de Uniformes Deportivos
(Unidad de medida: centímetros)

MUJER			
TALLA	PECHO	CINTURA	CADERA
S	76 – 81 (cm)	63.5 – 67.5 (cm)	89 – 91.5 (cm)
M	86 (cm)	71 – 76 (cm)	96.5 – 101.5 (cm)
L	91.5 (cm)	81 (cm)	106.5 (cm)
XL	94 – 96.5 (cm)	86.5 – 91.5 (cm)	111.5 – 116.5 (cm)
XXL	99 (cm)	96.5 – 101.5 (cm)	122 – 127.5 (cm)

HOMBRE			
TALLA	PECHO	CINTURA	CADERA
S	91.5 (cm)	71 (cm)	91.5 (cm)
M	96.5 (cm)	74 (cm)	94 – 99 (cm)
L	101.5 – 106.5 (cm)	76 – 81.5 (cm)	104 – 109 (cm)
XL	111.5 (cm)	86.5 – 91.5 (cm)	114 (cm)
XXL	116.5 (cm)	96.5 (cm)	117 – 119 (cm)



APÉNDICE 4.

CHALECOS PROTECCIÓN CIVIL

TALLAS	NÚMERO DE PRENDAS
28	4
30	2
32	4
34	5
36	11
38	25
40	13
42	5
44	5
TOTAL	74



ANEXO No. 2
“CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA”

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Precio Unitario	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	Pantalón de vestir tipo gabardina color azul marino pantone 2767 C. Para caballero	Pieza				
2	Camisa de vestir color blanca con logo institucional bordado en verde	Pieza				
3	Pantalón de vestir tipo gabardina color azul marino pantone 2767 C. Para dama	Pieza				
4	Falda corte recto color azul marino pantone 2767 C	Pieza				
5	Blusa de vestir blanca con logo institucional bordado en verde	Pieza				
6	Mascadas	Pieza				
7	Corbatas	Pieza				
8	Juego de Pants y chamarra deportiva (para todas las actividades)	Juego				
9	Uniforme de Atletismo	Juego				
10	Uniforme de Basquetbol	Juego				
11	Playera tipo polo (para billar)	Pieza				
12	Playera tipo polo (para Boliche)	Juego				
13	Uniforme de frontón	Juego				
14	Uniforme de Futbol 7	Juego				
15	Uniforme de Portero de futbol 7	Juego				
16	Uniforme de Futbol soccer	Juego				
17	Uniforme de Portero de futbol soccer	Juego				
18	Uniforme de Natación	Pieza				
19	Uniformes de Tocho Bandera	Juego				
20	Maleta deportiva	Pieza				
21	Tenis deportivo, Atletismo	Par				
22	Balones para basquetbol del número 6 (mujeres), con piel sintética, cámara de butilo, encordado nylon.	Pieza				
23	Tenis deportivo para basquetbol de media bota, liviano y flexible	Par				
24	Guantes para portero no. 6 (mujer). Futbol 7	Par				
25	Tenis deportivo para futbol rápido (multitacos)	Par				
26	Balón del número 4 en piel sintética para pasto sintético.	Pieza				
27	Espinilleras de futbol	Par				
28	Guantes para portero no. 8 para futbol soccer. Para caballero	Par				
29	Tenis deportivo para futbol soccer, con	Par				



	tecnología para un mejor agarre					
30	Balón del número 5 en piel sintética para uso en césped natural	Pieza				
31	Espinilleras de futbol	Par				
32	Tenis deportivo "Cleats" para football americano.	Par				
33	Cinturón y bandera de flag tag tipo chupón.	Pieza				
34	Balones para tocho bandera varonil del número 9 (tamaño oficial)	Pieza				
35	Traje de baño para dama	Pieza				
36	Gorra de natación	Pieza				
37	Goggles para natación en alberca	Pieza				
38	Tenis deportivo con tecnología para una mejor amortiguación y agarre (Frontón)	Par				
39	Zapatos de boliche aptos para la disciplina	Par				
40	Bata fondo de popelina con pasa listones y encajes, Mantilla de encaje re bordado, Mandil de terciopelo bordado a máquina, rebozo de artícela grande.	Pieza				
41	Guayabera lino, pantalón gabardina.	Pieza				
42	Chaleco para brigadas de protección civil	Pieza				
TOTAL						

Los montos deberán ser presentados a dos decimales.

La propuesta deberá presentarse en hoja membretada, por los licitantes incluyendo el lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal

Los precios de los bienes deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato y calculados antes del IVA.

Dichas cantidades comprenderán los costos directos e indirectos y todos los gastos que se originen como consecuencia de los bienes adquiridos.

MONTO: (LETRA.....)

Esta cotización se fundamenta en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional LA-006G3A001-E126-2020 y está ligada a mi propuesta técnica, la cual cumple con los requisitos señalados y las especificaciones técnicas requeridas para esta Licitación.____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 3
“FORMATO DE ESCRITO PARA FORMULAR PREGUNTAS”

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
Presente:

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G3A001-E***-2020

Nombre del licitante: _____.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de Licitación Pública, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Instructivo:

En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
 En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto. En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
 En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
 El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente__
 Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



ANEXO No. 4
“FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE”

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de:_____

No. de Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y número: _____		
Colonia: _____		Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal: _____		Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____		Fax: _____
Correo electrónico: _____		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se dio fe de la misma: _____		
Fecha y datos de su inscripción en el registro Público de Comercio _____		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno: _____	Apellido Materno: _____	Nombre _____
Descripción del objeto social: TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____		
Escritura pública número: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

ANEXO No. 5
“FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY”



Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Comisión Nacional Para la Protección y
Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
Presente:

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G3A001-E***-2020

___(nombre del licitante persona física) ___ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente__
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)



ANEXO No. 6
“FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
Presente:

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G3A001-E***-2020

_____, nombre de la persona física o del representante legal del licitante
_____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional
Electrónica número LA-006G3A001-E***-2020 manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos
abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos de la Comisión Nacional
Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, induzcan o alteren las
evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen
condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el
artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y
39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente__

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



ANEXO No. 7
“FORMATO DE ESCRITO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA”

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Comisión Nacional Para la Protección y
Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
Presente:

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G3A001-E***-2020, declaro que he leído la presente Convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que toda la información y documentación presentada en el acto de apertura y presentación de proposiciones de la presente Convocatoria, es copia fiel de los originales que avalan dicha información, por lo que autorizan a la Convocante para que en cualquier momento verifique la autenticidad de dicha documentación e información, conociendo las consecuencias legales en caso de que la misma resulte apócrifa o se manifiesten hechos falsos.

Atentamente__

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



ANEXO No. 8
FORMATO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Comisión Nacional Para la Protección y
Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
Presente:

Me refiero al procedimiento de _____(1)_____ No. LA-006G3A001-E***-2020 en el que mi representada, la empresa _____(2)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(5)_____.

Atentamente__

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO NO. 9
“FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE”

Ciudad de México a [día] [mes] [año]. (1)

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y
DEFENSA DE USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. __ (2) __ en el que mi representada, la empresa _____ (3) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; declaramos bajo protesta de decir verdad, ser proveedores de servicio de nacionalidad _____ (4) _____.

ATENTAMENTE
_____(5)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número respectivo de esta convocatoria de licitación.
3	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
4	Anotar la nacionalidad del licitante.
5	Anotar el nombre y firma del representante del licitante.



ANEXO No. 10
“MANIFESTACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE SU PROPOSICIÓN QUE PODRÍAN
CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y
DEFENSA DE USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS
P R E S E N T E.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, se describe la documentación legal y administrativa e información de la propuesta técnica y económica, que deberá considerarse como información susceptible de clasificarse como confidencial.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (Marque con una X)		Motivo
	Confidencial	Secreto Comercial	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (Marque con una X)		Motivo
	Confidencial	Secreto Comercial	

III. Información Económica

Información	Clasificación (Marque con una X)		Motivo
	Confidencial	Secreto Comercial	

Atentamente__

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)



ANEXO No. 11
DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA DEL LICITANTE

De conformidad con lo establecido en el punto “No. 4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN”, de la presente convocatoria, se citan de manera enunciativa más no limitativa, los documentos que deberán presentar para participar en este procedimiento.

DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PRESENTÓ	
		SI	NO
4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	4.1.A.		
ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD (ANEXO No. 4 “FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE”)	4.1.B.		
DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY	4.1.C.		
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	4.1.D.		
MANIFESTACIÓN DE LAS MIPYMES	4.1.E.		
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD	4.1.F.		
COPIA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	4.1.G		
ESCRITO DE NO ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES	4.1.H		
4.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA			
PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS”)	4.2.A. ANEXO No. 1		
Documentos adicionales a la propuesta técnica	4.2.A. ANEXO No.1		
ESCRITO LIBRE, MANIFESTACIÓN DE BIENES NUEVOS, CALIDAD, ENTREGA, ETIQUETADO Y REPOSICIÓN	4.2.A. Párrafo Segundo		
PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 2 “CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA”)	4.2.B. ANEXO No. 2		
PROPOSICIONES FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE	4.2.C		
4.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA			
ESCRITO DE CONFORMIDAD	4.3.A.		
OPINIÓN POSITIVA DEL SAT	4.3.B.		
OPINIÓN POSITIVA DEL IMSS	4.3.C.		
CONSTANCIA DEL INFONAVIT	4.3.D.		
MANIFIESTO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS	4.3. E.		
DECLARACIÓN DE CONOCER EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	4.3.F.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 12
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : **SI** **NO**

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	Fallo				



	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de la adjudicación al proveedor y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación, que emita la institución.				
	El desarrollo del concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SI NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ◆ En la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, quinto piso, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
- ◆ En la urna que al final del acto de fallo se encontrará en el lugar donde se celebre el evento.
- ◆ Enviarlo al correo electrónico, con la dirección **eflores.martinez@condusef.gob.mx**.



ANEXO No. 13
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, UNIFORMES, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, VESTUARIO PARA LOS JUEGOS BANCARIOS 2020 Y CHALECOS DISTINTIVOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CONDUSEF, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (“CONDUSEF”), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR GERTRUDIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; Y, POR LA OTRA PARTE, (“PROVEEDOR”), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. DECLARA LA CONDUSEF, QUE:

- 1.4. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.
- 1.5. SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARLA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA CONDUSEF.
- 1.6. EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA COMO RESULTADO DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-006G3A001-_____-2020, MEDIANTE ACTA DE FALLO, DE FECHA _____, EMITIDA POR GERTRUDIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONDUSEF. LLEVADO A CABO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, FRACCIÓN I; 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.
- 1.7. CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 27101, 27201 Y 27301 CON LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS MEDIANTE EL RECURSO COMPROMETIDO No. 268, RC 265 y 267 DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, A FIN DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 1.8. LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA CON APEGO AL “DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2012, SU REFORMA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2013, Y A LOS “LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
- 1.9. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR No. 762, COLONIA DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

2. DECLARA EL PROVEEDOR, QUE:

- 2.1. ES UNA PERSONA _____ CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN _____.



- 2.2. DE ACUERDO A SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN
- 2.3. SU LEGAL ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN ; MANIFESTANDO QUE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O LIMITADAS.
- 2.4. TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.5. CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA.
- 2.6. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL INMUEBLE UBICADO EN .
- 2.7. SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES .
- 2.8. NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 2.9. EN CASO DE QUE SE DETERMINE, QUE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ÉL, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS O APODERADOS SE ENCONTRABAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL INMEDIATO ANTERIOR, ESTE CONTRATO QUEDARÁ SIN EFECTO ALGUNO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 2.10. SE ABSTENDRÁ DE:
 - i. PROMETER U OFRECER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONDUSEF O A SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD EN FORMA DIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA, ALGUNA COMISIÓN, SUELDO, HONORARIO O BENEFICIO INDEBIDO PARA TALES SERVIDORES PÚBLICOS, PARTICULARMENTE, A LOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA CONDUSEF, O PARA OTRA PERSONA, INCLUYENDO DENTRO DE ÉSTAS, DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, A LOS INTERMEDIARIOS, BROKERS Y/O COMISIONISTAS DEL PROVEEDOR, CON EL FIN DE QUE DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTÚEN O SE ABSTENGAN DE ACTUAR EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.
 - ii. OFRECER PARTE DE SU COMISIÓN U OTRO PAGO, PARA CONTRATAR A UN TERCERO SUGERIDO, O NO, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONDUSEF, PARA QUE POR ESE TERCERO SE HAGA LLEGAR ALGUNA COMISIÓN, SUELDO, HONORARIO O BENEFICIO INDEBIDO A DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARTICULARMENTE, A LOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA CONDUSEF, O A SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO.
 - iii. UTILIZAR INFORMACIÓN PRIVILEGIADA PROPORCIONADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONDUSEF O POR SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO.
- 2.11. HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA COPIA DEL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA CONSULTA DE OPINIÓN REALIZADA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2020, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019; MANIFESTANDO, BAJO



PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ACATAMIENTO AL ARTÍCULO 32-D, PÁRRAFOS PRIMERO A CUARTO Y ÚLTIMO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

- 2.12.** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONDUSEF, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN EN RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 2.13.** SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

3. DECLARAN LAS PARTES QUE:

- 3.1.** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN VIRTUD DE QUE EL PROVEEDOR GARANTIZÓ A LA CONDUSEF LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA SUMINISTRAR VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, UNIFORMES, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, VESTUARIO PARA LOS JUEGOS BANCARIOS 2020 Y CHALECOS DISTINTIVOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CONDUSEF, SE LE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR, SUMINISTRARÁ EL VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, UNIFORMES, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, VESTUARIO PARA LOS JUEGOS BANCARIOS 2020 Y CHALECOS DISTINTIVOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CONDUSEF, CONFORME A LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- “I” ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.**
- “II” ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.**
- “III” PROPUESTA DEL PROVEEDOR.**
- “IV” FALLO DE LA LICITACIÓN.**

LOS ANEXOS ANTES DESCritos FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. ; MISMOS QUE AMBAS PARTES DAN POR ACEPTADOS A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR EN APEGO A LA DECLARACIÓN 1.5 DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- PRECIO. LA CONDUSEF PAGARÁ AL PROVEEDOR, POR LOS BIENES SUMINISTRADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, EL PRECIO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

DICHAS CANTIDADES COMPRENDERÁN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS.



LOS PRECIOS SE CONSIDERAN FIJOS HASTA QUE SE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO. LA CONDUSEF PAGARÁ AL PROVEEDOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL VIII DEL ANEXO No.1** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", SIEMPRE QUE LOS SERVICIOS SE HUBIESEN PRESTADO CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONE PARA ELLO, EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR DE SERVICIOS PRESENTE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE Y CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CON EL VISTO BUENO DE PAGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FINANZAS; DE LA CONDUSEF, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA QUEDADO REGISTRADO COMO PROVEEDOR DE LA CONDUSEF EN DICHA DIRECCIÓN.

LA CONDUSEF EFECTUARÁ LAS RETENCIONES QUE CONFORME A LA LEY PROCEDAN DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, SERÁ LA FACULTADA PARA LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE, TANTO DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET COMO DEL SOPORTE DOCUMENTAL Y CON ELLO ESTAR EN POSIBILIDAD DE GESTIONAR EL PAGO ANTE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FINANZAS INCORPORARÁ AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y DARÁ DE ALTA EN EL MISMO, LA TOTALIDAD DE LAS CUENTAS POR PAGAR AL PROVEEDOR, PARA ELLO LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET SE REGISTRARÁN EN DICHO PROGRAMA DENTRO DE LOS 9 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU RECEPCIÓN, MISMOS QUE PODRÁN SER CONSULTADOS EN LÍNEA, A EFECTO DE QUE EL PROVEEDOR PUEDA EJERCER LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO SELECCIONADO POR EL PROVEEDOR ENTRE LOS REGISTRADOS EN DICHA CADENA, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUARTA.- DE LOS ANTICIPOS: NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA CONDUSEF PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA EL CASO DE QUE FUESE NECESARIO AMPLIAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, LO QUE SE PODRÁ LLEVAR A CABO, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ORIGINALMENTE PACTADOS.

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 15 DE MAYO DE 2020.

SÉPTIMA.- GARANTÍA. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, POR UN EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE SU IMPORTE TOTAL, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO, A FAVOR DE LA CONDUSEF, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE:

1. DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO, A TRAVÉS DE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO;
2. FIANZA;
3. DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO ANTE LA CONDUSEF;
4. CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, O
5. CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA CONDUSEF.

EN CASO DE QUE LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA SEA UNA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA CONDUSEF, DEBIÉNDOSE ASENTAR, COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE:



- A.** QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B.** QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONDUSEF;
- C.** QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y
- D.** QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN, PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

POR TRATARSE DE OBLIGACIONES DIVISIBLES, LA GARANTÍA SE APLICARÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SOBRE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2003 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

EN SU CASO, LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA SERÁ DEVUELTA A LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO, PREVIA SOLICITUD DEL INTERESADO.

EN CASO DE QUE LA CONDUSEF OTORQUE MODIFICACIÓN O PRÓRROGA AL CONTRATO, EL PROVEEDOR GESTIONARÁ LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA GARANTÍA DE QUE SE TRATE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- 1.** SUMINISTRAR EL VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, UNIFORMES, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, VESTUARIO PARA LOS JUEGOS BANCARIOS 2020 Y CHALECOS DISTINTIVOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CONDUSEF.
- 2.** SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN SU TOTALIDAD, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, ASÍ COMO EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 3.** RESPONDER ANTE LA CONDUSEF DE LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES, EMPLEANDO PARA ELLO PERSONAL CALIFICADO Y MATERIALES ADECUADOS.
- 4.** HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA CONDUSEF CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA TRADUCIRSE EN DAÑO PARA ELLA.

NOVENA.- CLÁUSULAS ESENCIALES Y NATURALES. AMBAS PARTES CONVIENEN QUE TODAS AQUÉLLAS CLÁUSULAS FUNDAMENTALES AL PRESENTE CONTRATO, FIJADAS POR LAS LEYES APLICABLES, SE TENDRÁN POR PUESTAS, AUNQUE NO SE EXPRESEN, AL IGUAL QUE AQUELLAS CLÁUSULAS CONNATURALES AL ACTO CELEBRADO Y QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LAS LEYES APLICABLES.

DÉCIMA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, SERÁ LA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO. ADEMÁS, TENDRÁ LAS FACULTADES DE VERIFICAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAL, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES. EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A LA CONDUSEF Y/O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA O POR VIOLACIÓN A LAS LEYES, POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESERVA DE DERECHOS. LA CONDUSEF SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS BIENES FALTANTES O MAL EJECUTADOS, ASÍ COMO POR EL PAGO INDEBIDO O EN EXCESO. EN ESTOS ÚLTIMOS CASOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES. CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO PROPORCIONEN LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA Y OCTAVA DE ESTE INSTRUMENTO, LA CONDUSEF LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL, POR CADA HORA DE ATRASO CONFORME AL **ANEXO No.1** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS" ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁ EL MONTO DE LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE HAYA HECHO ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, LA CONDUSEF SE LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBIENDO EFECTUAR Y ACREDITAR EL PAGO DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO (5) DÍAS HÁBILES, Y EN CASO DE NO EFECTUAR EL PAGO, LA CONDUSEF PODRÁ DESCONTARLO DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EN TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI ES RESCINDIDO EL CONTRATO, NO SE PROCEDERÁ AL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI A LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁ EN CUENTA EL INCUMPLIMIENTO MOTIVADO POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, YA QUE EN TAL CASO, LA CONDUSEF HARÁ LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA, EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR Y, SU APLICACIÓN, SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE LA CONDUSEF A RESPONDER DE LAS DEFICIENCIAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SU REGLAMENTO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

LOS MONTOS QUE RESULTEN SE AJUSTARÁN CON CARGO A LAS CANTIDADES PENDIENTES DE PAGO O CON CARGO A LA GARANTÍA.

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE SE PRESENTEN FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL MISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LAS DEDUCTIVAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO No. 1** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS".



EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE HAYA HECHO ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA, LA CONDUSEF SE LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, REALIZANDO EL DESCUENTO EN LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EN TRÁMITE DE PAGO.

DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES. SI EL PROVEEDOR INFRINGE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL TÍTULO QUINTO DE DICHA LEY.

DÉCIMA SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS. EL PROVEEDOR NO PODRÁ CEDER PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA CONDUSEF, DESLINDANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD. AMBAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN QUE LA INFORMACIÓN QUE DERIVE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁ A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA CONDUSEF SEGÚN CORRESPONDA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LAS LEYES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, DEBIENDO LAS PARTES OTORGAR, EN SU CASO, LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA PRODUCCIÓN DE LAS OBRAS INTELECTUALES QUE RESULTEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA NOVENA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS: EL PROVEEDOR PARA PRESTAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ RESPONSABLE DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE QUE SE UTILICE. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y, DADO EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN A DICHA LICENCIA, AUTORIZACIÓN O PERMISO, EL PROVEEDOR, ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN LA MATERIA, RESPONDIENDO ANTE LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERA TENER O QUE LE HICIERAN A LA CONDUSEF POR DICHOS CONCEPTOS, RELEVÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIRLA DE CUALQUIER GASTO O COSTO COMPROBABLE QUE SE EROGUE POR DICHA SITUACIÓN.

LA CONDUSEF DARÁ AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y AL PROVEEDOR, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE LA VIOLACIÓN.

EN EL CASO DE ENCONTRARSE EN LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS, POR LO QUE LA CONDUSEF PODRÁ DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA.- INEXISTENCIA DE RELACIONES LABORALES. LAS PARTES CONVIENEN QUE LA CONDUSEF NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON EL PROVEEDOR, NI CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE, A LA CONDUSEF NO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN DIRECTO O SUSTITUTO Y EL PROVEEDOR, EXPRESAMENTE, LA EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA QUE PUDIERA GENERARSE CON RELACIÓN A SUS EMPLEADOS; ASIMISMO, EL PROVEEDOR CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PUDIERAN PRESENTAR EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA CONDUSEF, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS CONTRATADOS, Y A SACARLA EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE PUDIESE SURGIR AL RESPECTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. LA CONDUSEF, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE



QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CONDUSEF. EN ESTOS SUPUESTOS, LA CONDUSEF REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102 DE SU REGLAMENTO, CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, LA CONDUSEF, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁ AQUÉL QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADO, DEBIENDO CELEBRAR LAS PARTES, EL CONVENIO RESPECTIVO.

LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL QUE SE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A DICHA SUSPENSIÓN.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A LA CONDUSEF, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, AQUÉLLA LE REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN.

DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE, CUANDO LOS MENCIONADOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO, LOS CUALES ESTARÁN LIMITADOS, SEGÚN CORRESPONDA, A LOS CONCEPTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS PARTES PACTARÁN EL PLAZO DE SUSPENSIÓN; SI AL TÉRMINO DEL MISMO, NO PUEDE REINICIAR EL SERVICIO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.

EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR A LA CONDUSEF EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR ESCRITO, MEDIANTE LA CUAL EL PROVEEDOR, FUNDAMENTE Y MOTIVE EL PAGO DE DICHS GASTOS NO RECUPERABLES.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. LA CONDUSEF PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, DANDO INICIO AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, BASTANDO PARA ELLO LA NOTIFICACIÓN QUE SE FORMULE AL PROVEEDOR, CUANDO ÉSTE:

1. INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO CUMPLA LAS ÓRDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ LA CONDUSEF.
2. SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO.
3. INCUMPLA CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EN CASO DE RESCISIÓN, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, LA CONDUSEF SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS QUE AÚN NO HAYAN SIDO



LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

VIGÉSIMA CUARTA.- NORMATIVA APLICABLE. PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A SU REGLAMENTO, A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, A LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, A SU REGLAMENTO, Y SUPLETORIAMENTE, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL CONTRATO, PREVALECEERÁ LO ESTABLECIDO EN LA LICITACIÓN Y SU JUNTA DE ACLARACIONES.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN. PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER CAUSA.

LO ANTERIOR NO OBSTA, CUANDO EN CASO DE DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES OPTEN POR SEGUIR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO SEGUNDO, DE SU REGLAMENTO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SU VOLUNTAD HA SIDO LIBREMENTE EXPRESADA Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA VICIADO POR DOLO, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA DE Y EN 5 (CINCO) EJEMPLARES, QUEDANDO 1 (UN) EJEMPLAR EN PODER DEL PROVEEDOR Y 4 (CUATRO) EN PODER DE LA CONDUSEF.

POR LA CONDUSEF

POR EL PROVEEDOR

GERTRUDIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

XXXXXXXXX
XXXXXXXXX

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 45, fracción V, del Estatuto Orgánico de la CONDUSEF.

RODRIGO JUVENTINO GARCÍA ISLAS LEAL
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 19, fracciones XVI y XVII, del Estatuto Orgánico de la CONDUSEF.



ANTONIA GONZÁLEZ ESPINOSA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

ANGÉLICA MARÍA ISLAS SÁNCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE
PERSONAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, UNIFORMES, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, VESTUARIO PARA LOS JUEGOS BANCARIOS 2020 Y CHALECOS DISTINTIVOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CONDUSEF, No. CONDUSEF/ / , CELEBRADO ENTRE LA CONDUSEF Y. , CON FECHA DE Y CON VIGENCIA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 15 DE MAYO DE 2020.



ANEXO No. 14

FORMATO CON EL TEXTO QUE DEBE CONTENER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El importe de esta fianza será el equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto máximo total del ejercicio fiscal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y en su redacción se transcribirá el siguiente texto:

MONTO DE LA FIANZA
\$

FIANZAS.....NOMBRE DE LA AFIANZADORA, S.A. DE C.V. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se constituye fiadora hasta el monto de:

\$0,000 .00 M.N. (CANTIDAD EN LETRA)

A FAVOR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS. (Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 fracción II de la LAASSP)

Para garantizar por (NOMBRE DE LA EMPRESA), con R.F.C. _____, con domicilio en (DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR) ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° _____, de fecha _____, con vigencia del _____, relativo a los servicios de _____, con un importe de \$ _____00 M.N. mas I.V.A.

“La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución previsto en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, el cual también será aplicable para el cobro de indemnización por mora que en su caso se genere en los términos previstos en el artículo 283 del mismo ordenamiento, así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 178 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.”

Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza (se encontrará vigente hasta la total amortización o devolución del anticipo) y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización de mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.



Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la CONDUSEF u órgano desconcentrado, según corresponda.

Por lo que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que la CONDUSEF otorgue el acta administrativa o documento equivalente en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo del proveedor, la liquidación debida.

En caso de prórroga o espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**denominación o razón social de la compañía emisora de la fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad del **10%** del monto *máximo total* del Contrato.

Con independencia de lo anterior el “Proveedor” quedará obligado a recabar el endoso modificadorio a la póliza de fianza por cualquier modificación que se realice al Contrato, garantizando los extremos de la misma.

La falta de presentación de la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento a lo aquí establecido.

En caso de rescisión del Contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones no cumplidas.”

En el caso de que la “CONDUSEF” hiciera efectiva la fianza, ésta lo comunicará por escrito al “Proveedor” y a la Afianzadora, obligándose el primero a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de esta contratación. La aplicación de la garantía será divisible.

Una vez que las obligaciones señaladas en el presente contrato sean cumplidas por el “Proveedor” y a entera satisfacción de la CONDUSEF previo pronunciamiento del servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, la CONDUSEF realizará la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato y la de anticipo, en su caso.



ANEXO No. 15

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.



- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI



Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”



ANEXO No. 16
“FORMATO PARA ACREDITAR LA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS”

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y
DEFENSA DE USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS
P R E S E N T E.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de que el licitante adjudicado, sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad)

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)



ANEXO No. 17
“MANIFIESTO DE CONOCER EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Comisión Nacional Para la Protección y
Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
Presente:

Me refiero al procedimiento de _____(1)_____ No. LA-006G3A001-E***-2020 en el que mi representada, la empresa _____(2)_____, participa a través de la presente proposición.

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE) _____, y en mi carácter de representante legal de la empresa _____ y que cuento con las facultades suficientes declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido del “ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)



ANEXO No. 18
**“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO
Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”**



Liga para consulta:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>